

**INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS**

**GUÍA PARA EL
DESARROLLO
DE PLANES DE
ESTUDIOS SOBRE
EDUCACIÓN
EN MATERIA
DE DERECHOS
HUMANOS**

PROMOVIENDO EL LOGRO DE LA META
4.7 DE LOS ODS EN LAS ESCUELAS DE
PRIMARIA Y SECUNDARIA





GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

PROMOVIENDO EL LOGRO DE LA META 4.7 DE LOS ODS EN LAS ESCUELAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

Autoras: Cecilia Decara, Carol Rask y Felisa Tibbitts

Traducción inglés-español realizada por: Soledad Sánchez-Cañamares Ríos.

e-ISBN: 978-87-7570-035-6

Fotografía: Todas las fotos son de unsplash.com: Ben-Mullins, Jeswin Thomas, Alexis Brown, Green Chamelon, Gaele Marcel, Aaron Burden, Phillippe Bout, Annie Spratt.

Diseño: Bo Sørensen

© 2022 The Danish Institute for Human Rights
Denmark's National Human Rights Institution
Wilders Plads 8K, DK-1403 Copenhagen K
Phone +45 3269 8888
www.humanrights.dk

Siempre que dicha reproducción sea para uso no comercial, esta publicación, o partes de ella, pueden reproducirse si se citan el autor y la fuente.

En el Instituto Danés de Derechos Humanos es nuestro objetivo hacer que nuestras publicaciones sean lo más accesibles posible. Usamos fuentes de tamaño grande, líneas cortas (sin guiones), texto alienado a la izquierda y un fuerte contraste para lograr la máxima legibilidad. Para obtener más información acerca de la accesibilidad, haga clic en www.humanrights.dk/about-us/accessibility.



PRÓLOGO

¿Cómo llevamos los derechos humanos del papel a la práctica, y desde Nueva York y Ginebra a las aulas? Las obligaciones internacionales sobre educación en materia de derechos humanos deben ser traducidas en acciones y competencias de aprendizaje concretas dentro de los planes de estudios escolares, ajustando los contenidos a la edad, la materia y el contexto.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han impulsado y creado una plataforma. La Agenda establece que los ODS “pretenden hacer realidad los derechos humanos de todos” y deben aplicarse de conformidad con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. La Educación en materia de Derechos Humanos (EDH) es, por tanto, un elemento clave para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos que sustentan toda la Agenda.

Además, la meta 4.7 de los ODS se centra en los conocimientos y las capacidades que necesitan los estudiantes para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación en derechos humanos. Uno de los medios clave para lograrlo es a través de la integración de los derechos humanos en los planes de estudios.

En esta Guía, le llevamos paso a paso a través de las diferentes fases de desarrollo de un plan de estudios y sugerimos ejemplos de planes de estudios sobre educación en materia de derechos humanos para cuatro asignaturas en los niveles de primaria, primer ciclo de secundaria y segundo ciclo de secundaria.

Esperamos que esta guía le sirva de inspiración para desarrollar planes de estudios específicos sobre educación en materia de derechos humanos y adaptados al contexto, con un claro vínculo con el sistema internacional de derechos humanos, y que al mismo tiempo sean prácticos, participativos y relevantes para los alumnos y su contexto.

También esperamos aportar claridad conceptual sobre la educación en materia de derechos humanos y el desarrollo de planes de estudio, así como proporcionar sugerencias concretas sobre cómo diseñar planes de estudios sobre educación en materia de derechos humanos acordes con los desafíos de los derechos humanos del siglo XXI, contribuyendo al mismo tiempo a la realización de los objetivos y metas de los ODS establecidos por la comunidad internacional.

TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO	3	EJEMPLO DE UN PLAN DE ESTUDIOS SOBRE EDH	20
INTRODUCCIÓN	5	3.1. Objetivos de la educación	20
1.1. Marco internacional para el desarrollo de planes de estudios sobre EDH	5	3.2. Áreas de contenido y resultados del aprendizaje	22
1.2. ¿Por qué esta guía?	6		
1.3. ¿A quién va dirigida esta guía?	6	INTEGRAR LA EDH EN EL PLAN DE ESTUDIOS: PASO A PASO	26
1.4. ¿Cómo utilizar esta guía?	8	PASO 1:	27
CONCEPTOS CLAVE	9	PASO 2:	28
2.1. Educación en materia de derechos humanos	9	PASO 3:	31
2.2. ¿Qué es un plan de estudios?	10	PASO 4:	33
2.3. Plan de estudios basado en los resultados versus plan de estudios basado en los contenidos	13	PASO 5:	38
2.4. Niveles de los planes de estudios basados en los resultados	15	PASO 6:	42
2.5. Asignaturas obligatorias versus asignaturas optativas	15	RECURSOS ADICIONALES	45
2.6. Planes de estudios vinculantes versus planes de estudios indicativos	16	NOTA FINAL	46
2.7. Plan de estudios sobre EDH explícita versus plan de estudios sobre EDH implícita	17		
2.8. Métodos de enseñanza	18		

INTRODUCCIÓN

La educación en materia de derechos humanos (EDH) es un motor para la construcción de sociedades pacíficas y justas. Para que las generaciones futuras contribuyan al logro de este objetivo y fomenten una cultura universal de derechos humanos, es fundamental que la educación en derechos humanos se integre en las políticas educativas nacionales y se incorpore a los planes de estudios.

CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, Y ACTITUDES

Proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos, para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos.

Asamblea General de la ONU (2011). Declaración sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, Artículo 2, párr.1.

Un plan de estudios sólido sobre EDH es fundamental para garantizar que las futuras generaciones comprendan sus derechos y respeten y defiendan los derechos de los demás. Los niños, las niñas y los jóvenes deben adquirir los conocimientos, las capacidades y las actitudes adecuadas sobre los derechos humanos, y el personal docente debe impulsar el aprendizaje basado en un plan de estudios sobre EDH que apoye el desarrollo de un lenguaje de derechos humanos caracterizado por el respeto, la dignidad y por su utilidad práctica.

Los Estados, en virtud de una serie de instrumentos de derechos humanos, tienen la obligación de velar por que la educación nacional esté orientada a fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Deben rendir cuentas de estas obligaciones a través de mecanismos y procesos institucionalizados de supervisión de los derechos humanos.

1.1. MARCO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE ESTUDIOS SOBRE EDH

La EDH está contemplada en una serie de normas internacionales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales subraya que el derecho a la educación debe fortalecer “el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Además, la Declaración de la ONU sobre Educación y Formación en materia Derechos Humanos establece que todas las personas deben tener acceso a la educación en derechos humanos (Artículo 1).

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) de la ONU, en su Observación General no. 1, párr. 15, indica que “los niños deben aprender lo que son esos derechos observando la aplicación en la práctica de las normas de derechos humanos”, como por ejemplo en la escuela; y la Observación General no. 5 del CDN, párr. 68, atribuye especial importancia a la “inclusión de los estudios sobre la Convención y sobre los derechos humanos en general en el programa de estudios de las escuelas en todas sus etapas.”

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos fue proclamado en la Asamblea General de la ONU en 2004. Su primera fase (2005-2009) se centró en la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. Su Proyecto Revisado de Plan de Acción solicitaba específicamente que se incluyera la educación en derechos humanos en los planes de estudio, ofreciendo orientaciones relevantes

al respecto.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y el Marco de Acción para la Educación 2030 asociado al mismo ponen la atención en una educación de calidad inclusiva y equitativa. El ODS 4.7 insta específicamente a la EDH y su indicador, el ODS 4.7.1, mide su incorporación en (a) las políticas nacionales de educación, (b) los planes de estudios, (c) la formación del profesorado y (d) la evaluación de los estudiantes¹.

1.2. ¿POR QUÉ ESTA GUÍA?

Con la meta 4.7 de los ODS, las INDH disponen de una valiosa plataforma para promover la implementación de la educación en derechos humanos en el sector educativo a nivel nacional. El ODS 4.7.1, el indicador global de los ODS para esta meta, señala de forma explícita el plan de estudios como uno de los medios para medir el progreso en la integración de la educación en derechos humanos dentro de los marcos nacionales.

Esta guía tiene como objetivo respaldar el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos para que hagan un uso efectivo de este impulso para promover el desarrollo de los planes de estudios sobre EDH en sus contextos nacionales.

Para ello, se proporciona una orientación detallada por etapas con ejemplos concretos

sobre cómo reforzar la integración de la EDH en los procesos nacionales de desarrollo de planes de estudio, de conformidad con los compromisos en materia de derechos humanos y los ODS.

1.3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA GUÍA?

Esta Guía está especialmente diseñada para las INDH. Gracias a su condición única y a su profundo conocimiento de la situación de los derechos humanos en sus países, las INDH son idóneas para tomar la iniciativa de apoyar a los actores del sector educativo en la definición de un enfoque de EDH en los planes de estudios, que sea pertinente a nivel nacional.²

Muchas INDH ya dedican esfuerzos considerables a la promoción de la EDH en sus países. Gracias a su mandato sobre la educación en derechos humanos, establecido por los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales, las INDH están en una situación privilegiada para actuar como proveedores de información sobre la educación en derechos humanos. Además, las INDH pueden utilizar su mandato para asesorar a los gobiernos sobre la integración efectiva de la EDH en los planes de estudios, como requisito previo para el establecimiento de una educación de calidad.

META 4.7 DE LOS ODS

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

TARGET

4-7



EDUCATION FOR
SUSTAINABLE
DEVELOPMENT AND
GLOBAL CITIZENSHIP

James Branch Cabell · BREWER



8 FEB 1938

EXIT



THE MARS TALK

STAR

FABER

Member of the

1.4. ¿CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA?

Este primer capítulo introductorio presenta los fundamentos, los objetivos y los principales usuarios de esta guía.

El segundo capítulo ofrece una introducción a los conceptos clave de la educación en derechos humanos y el desarrollo de planes de estudios. Esto será particularmente útil para las INDH que no tienen experiencia previa en el desarrollo de planes de estudios, específicamente, en la adaptación del marco internacional sobre la EDH en los resultados de aprendizaje concretos y pertinentes de los planes de estudios.

El tercer capítulo de esta Guía presenta ejemplos de objetivos, contenidos y áreas de competencia didácticos, así como resultados de aprendizaje de la EDH para las asignaturas de Ciudadanía/Estudios Sociales, Historia, Religión y Ciencias Ambientales. Los ejemplos de los resultados del aprendizaje de la EDH ilustran, en particular, el modo en que la EDH puede integrarse en los niveles de preprimaria y primaria inferior, primaria superior, secundaria inferior y secundaria superior.

En el cuarto y último capítulo se detallan los pasos específicos a seguir en el desarrollo de un plan de estudios, comenzando por un análisis de los aspectos tradicionales de los planes de estudios en el propio contexto nacional, pasando por la etapa de elaboración del plan de estudios, el mapeo de la EDH a través de la Herramienta de Educación en Derechos Humanos del ODS 4.7 o de un estudio de identificación de la EDH, el desarrollo de estrategias de planes de estudios concretas, y una recopilación de principios rectores sobre el desarrollo de planes de estudios sobre EDH. Los principios rectores sirven como un conjunto de buenas prácticas que las INDH pueden utilizar al promover la EDH en la educación formal. Por último, se incluyen reflexiones relativas al seguimiento y la evaluación de la EDH

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DEL ODS 4.7/EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Herramienta de Seguimiento del ODS 4.7/Educación en Derechos Humanos permite que las instituciones nacionales de derechos humanos y/o los Estados supervisen la implementación del componente de educación en derechos humanos de la meta global 4.7 de los ODS y de las disposiciones de derechos humanos correspondientes.

<https://sdg47-hre.humanrights.dk/>

CONCEPTOS CLAVE

Cuando se trabaja en el desarrollo de planes de estudio y se quiere influir en los planes de estudio sobre EDH en las escuelas, es esencial tener una comprensión clara de los conceptos sobre educación en derechos humanos y planes de estudio, así como de los tipos de documentos que regulan un plan de estudios en la educación formal.

2.1. EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos (2011) describe la educación en materia de derechos humanos como todo tipo de actividades educativas y de formación, sensibilización y aprendizaje que tienen por objeto la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos. Reconoce además que la EDH abarca la educación sobre, por medio y para los derechos humanos.³

Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos que los protegen, sino que también imparte las capacidades para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.⁴ La investigación ha demostrado que esas disposiciones se fomentan mediante procesos participativos y democráticos que se dan en el aula y se centran en el estudiante.⁵

EDUCACIÓN SOBRE, POR MEDIO DE Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

(a) La educación **sobre** los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;

(b) La educación **por** medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos;

(c) La educación **para** los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten y ejerzan sus derechos, y respeten y defiendan los derechos de los demás.

Asamblea General de la ONU (2011). Declaración sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, Artículo 2, párr. 2.

Cuando se trata de la presentación de informes y evaluación de la EDH a nivel internacional por parte de los órganos de seguimiento de los derechos humanos, la atención se centra en la presencia de la EDH en la educación formal. La meta 4.7 de los ODS refuerza la obligación en materia de derechos humanos de los Estados de garantizar la EDH en la educación formal y, al medir su progreso, los Estados deben rendir cuentas de sus obligaciones para promover la educación en derechos humanos.

Las INDH también pueden tener un impacto más sostenible si logramos integrar la EDH en el plan de estudios nacional y en la educación formal. De este modo, asegurar la EDH en el aula no depende de la presencia de las INDH en el aula ni de que impartan la EDH. Es el Estado el que tiene la obligación, a través de

sus escuelas y docentes, entre otros, de brindar la EDH a todos los alumnos/as y estudiantes.

EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL, E INFORMAL

Educación formal – programación llevada a cabo por escuelas o instituciones educativas con un plan de estudios estructurado, que suele dar lugar a un título o diploma reconocido por el gobierno. Ejemplos: Escuela primaria, escuela secundaria.

Educación no formal – programación llevada a cabo por grupos comunitarios y otras organizaciones con un plan de estudios estructurado, o a veces poco estructurado, pero que no da lugar a una credencial. Ejemplos: Clases de educación para adultos ofrecidas en centros comunitarios, talleres comunitarios para jóvenes.

Educación informal – aprendizaje que tiene lugar de forma aleatoria, no a través de un plan de estudios, sino a través de la exposición a la familia, los amigos, los medios de comunicación, etc. Ejemplos: noticias digitales, conversaciones con los compañeros.

Basado en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO 2011

2.2. QUÉ ES UN PLAN DE ESTUDIOS

Las definiciones de plan de estudios varían. En un sentido amplio, el término “plan de estudios” incluye una serie de elementos necesarios para que los estudiantes aprendan de forma sistemática e intencionada.

El Plan de Estudios Oficial constituye las directrices estatales o subnacionales sobre qué y cómo enseñar, por ejemplo, en el nivel de la escuela primaria de la educación formal. Esto se corresponde en gran medida con los cuatro niveles del indicador 4.7.1 de los ODS, que abarcan las políticas de educación, los planes de estudio, la formación del profesorado y la evaluación de los estudiantes. Este plan de estudios en sentido amplio también incluye políticas y orientaciones en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje que apoyan el entorno de aprendizaje, especialmente en relación con la educación en derechos humanos.

¿QUÉ ES UN PLAN DE ESTUDIOS?

En términos más simples, el “ plan de estudios “ es una descripción del qué, el por qué, el cómo y hasta qué punto los estudiantes deben aprender de una manera sistemática e intencional.

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO
<http://www.ibe.unesco.org/es/node/12149>

En la mayoría de los países, el plan de estudios está muy centralizado a nivel nacional. En estos sistemas, el Ministerio de Educación tiene el control o la supervisión directa del plan de estudios. Por ejemplo, Kazajistán tiene un sistema educativo centralizado con una extensa planificación central y un sistema detallado sobre los resultados del aprendizaje. El Ministerio de Educación y Ciencia es la autoridad central competente en materia de educación y regula el desarrollo del plan de estudios.

Por otro lado, México cuenta con un sistema educativo subnacional descentralizado en el que 31 estados tienen autonomía sobre sus sistemas educativos y el funcionamiento de los servicios de educación básica (preescolar,

primaria, secundaria y formación inicial de docentes) dentro de sus territorios.⁶

Dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) es la encargada de emitir los lineamientos del plan de estudios. Sin embargo, la especificidad en cuanto a su cumplimiento la determinan los 31 estados.⁷

El siguiente cuadro ofrece una visión general de los documentos más comunes que constituyen un plan de estudios oficial en la educación formal en sentido amplio, como se ha explicado anteriormente.



RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS MÁS COMUNES QUE CONSTITUYEN UN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL, EN SENTIDO AMPLIO

Objetivo	Frecuencia de Revisión	Institución Responsable	Contenidos	Obligatorio
DOCUMENTO: Ley de Educación Básica				
Regula aspectos clave de la gestión y el funcionamiento de los colegios públicos	Normalmente se revisa cada 10-15 años	Ministerio de Educación o Gabinete del Presidente del Gobierno. Negociación política	Objetivos de la Educación y, a veces, métodos de aprendizaje y resultados del aprendizaje para cada nivel o niveles de asignaturas A veces también incluye descripciones de las asignaturas y las horas asignadas por semana	Sí
DOCUMENTO: Marco de Resultados del Aprendizaje				
Describe las competencias o los contenidos progresivos (plan de estudios tradicional) que deben enseñarse para cada asignatura, en todos los grados y niveles escolares	Normalmente se revisa cada 10 años	Ministerio de Educación. A menudo se negocia políticamente. Incluye secciones en el plan de estudios que pueden ser desarrolladas por las autoridades educativas subnacionales en caso de que el sistema sea descentralizado	Repite parte de la información de la Ley de Educación Básica, pero es más detallada en cuanto a los resultados progresivos del aprendizaje y la programación de los contenidos. También puede contener metodologías de aprendizaje y marcos de evaluación específicos para los/as alumnos/as	Sí, aunque algunas partes del marco pueden incluir planes de estudio opcionales, como los resultados de aprendizaje de las asignaturas opcionales
DOCUMENTO: Otras Políticas Escolares Regionales Centralizadas o Descentralizadas				
Presenta con mayor detalle o complementa aspectos del funcionamiento escolar no detallados en la Ley de Educación Básica	En curso	Ministerio de Educación u otra autoridad de educación subnacional. Normalmente se negocia políticamente	Puede abordar aspectos de la vida escolar relacionados con una cultura de derechos humanos, como el entorno de aprendizaje, la transparencia presupuestaria, los requisitos de las políticas contra el acoso escolar, las relaciones con los padres y la comunidad, las políticas disciplinarias y los mecanismos de denuncia	Sí
DOCUMENTO: Pautas para los docentes				
Explica al docente los resultados del aprendizaje	En curso	Desarrolladas por el Ministerio de Educación, un instituto de planes de estudio asociado al Ministerio o un grupo de redacción designado por el Ministerio. En los sistemas educativos descentralizados, estas instancias pueden ser subnacionales (p.ej., realizadas a nivel provincial)	Contiene un programa didáctico e información adicional para los profesores, así como sugerencias metodológicas para impartir las clases. Puede contener también estrategias de diagnóstico, formación y evaluación	La mayor parte será obligatoria. Otra parte puede ser orientativa
DOCUMENTO: Libros de texto o recursos autorizados por el Estado				
Materiales para que los profesores utilicen al impartir las clases. Estos recursos suelen estar vinculados a los resultados de aprendizaje y al marco del plan nacional de estudios	En curso	Normalmente los elabora el Ministerio de Educación o el instituto encargado de los planes de estudio. A veces, son elaborados por especialistas universitarios, ONG o editores de libros de texto y aprobados para su uso por el Ministerio de Educación o las autoridades educativas subnacionales	Programa didáctico en forma de, por ejemplo, planes lectivos, que suelen incluir: el contenido que se va a tratar; la secuencia temporal de las actividades que se van a llevar a cabo con los alumnos; las preguntas para los debates; los folletos; las evaluaciones propuestas y los deberes	Algunos recursos pueden ser obligatorios, mientras que otros pueden ser orientativos

El plan de estudios en sentido estricto abarca lo que se espera que aprendan los alumnos. Es decir, Los objetivos generales de la educación, las competencias o áreas de contenido y los resultados del aprendizaje. También puede incluir el temario, las pautas para el/la docente y la explicación de los contenidos. Un ejemplo de este plan de estudios en sentido estricto es el modelo de plan de estudios sobre EDH que figura en el Capítulo 3 de esta Guía. Es esta última y “estrecha” definición de plan de estudios la que será empleada en esta Guía. Esto lo sugerimos en un esfuerzo por operacionalizar en términos más concretos la dimensión “plan de estudios” del indicador 4.7.1 de los ODS.

2.3. PLAN DE ESTUDIOS BASADO EN LOS RESULTADOS VERSUS PLAN DE ESTUDIOS BASADO EN LOS CONTENIDOS

En la educación formal, el plan de estudios oficial puede estar basado en los resultados o en los contenidos.

En el plan de estudios tradicional basado en los contenidos, el contenido del plan de estudios consiste en una lista de asignaturas obligatorias y optativas para cada grado y nivel escolar; el número de horas que se impartirán en las clases, o las “horas de contacto”; y una lista de los contenidos que se abordarán. La atención se centra en el “qué” del aprendizaje y no tanto en el “cómo”. En las sociedades en las que el marco del plan de estudios nacional se basa en los contenidos tradicionales, la enseñanza en el aula está centrada en los libros de texto y dirigida por los docentes.

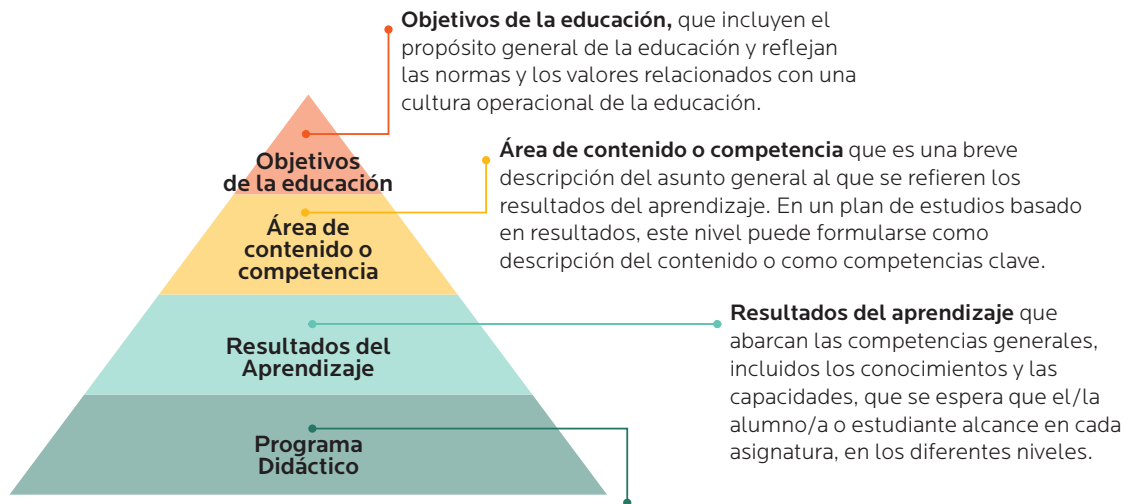
Sin embargo, el enfoque tradicional del plan de estudios basado en los contenidos es cada vez menos común. En el contexto de la globalización y el desarrollo internacional, hay una creciente convergencia entre los Ministerios de Educación hacia la organización de su plan de estudios de acuerdo con la educación basada en los resultados. Se

trata de un cambio desde la “gobernanza de los recursos”, centrada en los recursos invertidos en la educación, a la “medición de los resultados” y la realización de pruebas de aprendizaje para determinar si la escolarización ha tenido éxito. El enfoque de la educación basada en los resultados también conlleva una mayor atención al “cómo” del aprendizaje y al uso de metodologías de enseñanza que permitan que todos los estudiantes tengan éxito.

El plan de estudios basado en los resultados se centra en los resultados del aprendizaje. Reconoce que los resultados del aprendizaje deben incluir los niveles de conocimiento, habilidades y actitudes. Tiene una mayor orientación hacia el “cómo” del aprendizaje y, por lo tanto, el uso de metodologías de enseñanza que permitirán a todos los alumnos alcanzar los resultados esperados. Requiere que los responsables de los planes de estudios encuentren un equilibrio entre la adquisición de contenidos por parte de los estudiantes y el desarrollo de capacidades, como el razonamiento crítico y la comunicación. El aprendizaje socioemocional también tiene cabida en el enfoque basado en los resultados.

Resulta fácil diferenciar sobre el papel un plan de estudios tradicional basado en el contenido y aquel basado en los resultados. Un plan de estudios basado en los resultados se estructurará en torno a las áreas de conocimientos, capacidades y actitudes, o algo muy similar. Sin embargo, las INDH deberían ser conscientes de que, incluso con un plan de estudios basado en los resultados, la enseñanza podría seguir teniendo un enfoque “tradicional”. Es más fácil cambiar un plan de estudios que las “ideas filosóficas, las normas culturales y los discursos ideológicos que los sustentan”.⁸

LOS CUATRO NIVELES: OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN, ÁREA DE CONTENIDO O COMPETENCIA, RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y PROGRAMA DIDÁCTICO



Programa didáctico : Un documento que suele incluir los objetivos y resultados del aprendizaje antes mencionados, pero que ofrece más detalles en cuanto a la selección y secuencia de los contenidos que se van a tratar, el modo de impartirlos, los materiales que se van a utilizar, las tareas y actividades de aprendizaje y los esquemas de valoración/evaluación para el curso, la unidad de estudio o la asignatura en concreto.



2.4. NIVELES DE LOS PLANES DE ESTUDIOS BASADOS EN LOS RESULTADOS

El plan de estudios basado en los resultados puede dividirse normalmente en cuatro niveles: objetivos de la educación, área de contenidos o competencias, resultados del aprendizaje y programa didáctico. Todos estos niveles se regulan en las políticas y marcos. El siguiente recuadro muestra estos niveles en base a una comprensión del plan de estudios en “sentido estricto”.

A partir de la organización del plan de estudios en torno a los resultados del aprendizaje, es posible desarrollar la idea de las competencias del estudiante. Las competencias clave representan un conjunto de diferentes resultados de aprendizaje aislados que, cuando se combinan, dan lugar al desarrollo de las capacidades en el estudiante. Por ejemplo, en la EDH, se considera que una competencia es: “Ser capaz de analizar y abordar un problema de derechos humanos en la propia comunidad”. Esta competencia se basaría en el **conocimiento** de las diferentes categorías de derechos humanos, en las **capacidades** para identificar un problema, por ejemplo, en la escuela, y en desarrollar una estrategia para abordarlo, y en una **actitud** de responsabilidad y deseo de marcar una diferencia positiva.

Los resultados del aprendizaje de la EDH pueden ser relevantes para asignaturas específicas por cada nivel de grado, a lo largo de varios años de una asignatura, o quizás a través de muchas asignaturas.

Los resultados del aprendizaje contienen información y orientación importantes para el personal docente. Sin embargo, no les proporcionan información detallada para la planificación diaria de sus actividades en clase. Esta es la función de los documentos con rango de programa didáctico, que incluyen las pautas para el personal docente, la descripción de los contenidos, y otros materiales didácticos

y libros de texto para el alumno avalados por el Estado. Éstos brindan recursos e ideas para que el personal docente traduzca los resultados del aprendizaje en planes y actividades educativas interesantes y eficaces.

A veces, programa didáctico y plan de estudios se utilizan como sinónimos. Sin embargo, el término programa didáctico se utiliza sobre todo para describir con detalle lo que debe enseñarse en una asignatura concreta. Como mínimo, un programa didáctico contendrá los contenidos o temas específicos que deben abordarse en la asignatura a lo largo del año, organizados de forma coherente y secuencial. Sin embargo, esto varía de un país a otro.

2.5. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS VERSUS ASIGNATURAS OPTATIVAS

Algunas asignaturas del plan de estudios son obligatorias, lo que significa que las escuelas tienen la obligación de enseñarlas. Este es el caso de las “asignaturas troncales”, entre las que se incluyen aquellas que pueden ser evaluadas mediante pruebas nacionales. El plan de estudios también puede incluir asignaturas optativas. Además, en algunos contextos nacionales, se da espacio en el plan de estudios para que las autoridades o las escuelas regionales desarrollen asignaturas de especial importancia para la comunidad local.

En cuanto a las asignaturas optativas, las escuelas pueden ser alentadas a ofrecer una asignatura o integrar un tema central, como los derechos humanos, pero es la escuela la que decide. Además de elegir qué asignaturas o temas optativos ofrecer a los/as alumnos/as, muchos sistemas y autoridades adoptan enfoques flexibles, permitiendo cierta autonomía a las escuelas para que decidan cuánto tiempo asignar a cada asignatura.

2.6. PLANES DE ESTUDIOS VINCULANTES VERSUS PLANES DE ESTUDIOS INDICATIVOS

Algunos planes de estudios contienen una

parte vinculante y una parte indicativa. La parte vinculante constituye la parte obligatoria de la enseñanza, es decir, la parte de la enseñanza de una asignatura de la que el profesor debe rendir cuentas de haberla impartido.

Por otro lado, la parte indicativa de los planes de estudio sirve de ayuda al docente para el desarrollo de la parte vinculante.

PLAN DE ESTUDIOS IMAGINARIO

Un plan de estudios imaginario es un término que puede utilizarse para describir la discrepancia existente entre lo que uno imagina que se enseña y la enseñanza que efectivamente se imparte. Un ejemplo de plan de estudios imaginario es la enseñanza de los derechos humanos en la escuela pública danesa. Lo imaginario es creer que los derechos humanos “impregnan” casi toda la enseñanza en la escuela pública danesa, y que los

derechos humanos se enseñan en casi todas las asignaturas. Según los estudios, la realidad es que esto no es así.⁹

En algunos sistemas educativos, los libros de texto y los recursos son de carácter obligatorio: los docentes están obligados a utilizarlos en su enseñanza. En otros sistemas, las escuelas y los docentes tienen cierta libertad a la hora de decidir el programa didáctico y los recursos a utilizar en la enseñanza. Sin embargo, puede haber una lista de recursos recomendados entre los cuales los docentes pueden elegir. Los docentes también pueden tener la libertad de utilizar recursos adicionales, por ejemplo, del sector de las ONG. Sin embargo, en muchos países, éstos deben ser “aprobados para su uso” por las autoridades gubernamentales.

A las INDH les interesará fomentar la EDH en la **parte vinculante** del plan de estudios, sobre todo en aquellos casos en los que la EDH en la



parte vinculante del plan de estudios sea débil.

2.7. PLAN DE ESTUDIOS SOBRE EDH EXPLÍCITA VERSUS PLAN DE ESTUDIOS SOBRE EDH IMPLÍCITA

En algunos contextos, el plan de estudios sobre EDH “explícita” e “implícita” se utiliza como sinónimo de programa de estudios “directo” e “indirecto”, respectivamente. Un plan de estudios sobre EDH explícita significa que la palabra “derechos humanos” aparece, por ejemplo, en un resultado del aprendizaje. Un plan de estudios sobre EDH implícita en una asignatura puede ser aquel en el que lo más cercano a la EDH es un área de contenido o un resultado del aprendizaje en cuestión, por ejemplo, de “ciudadanía” o “democracia”. Estas áreas de contenido o resultados del aprendizaje **pueden** dar lugar a que el/la docente incluya los derechos humanos como una dimensión en la enseñanza.

Sin embargo, para fomentar la educación en derechos humanos de forma efectiva, es

necesario que las políticas educativas, los planes de estudio y los recursos didácticos se centren y hagan referencia explícita a los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales o regionales de derechos humanos.

EVALUAR SI LA EDH SE INTEGRA DE FORMA EXPLÍCITA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Puede evaluar lo anterior formulando las siguientes preguntas:

¿Hay alguna referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos y/o a otras normas internacionales y regionales de derechos humanos?

¿Se mencionan los mecanismos internacionales o regionales de supervisión de los derechos humanos (p.ej., el Comité de los Derechos del Niño, el Examen Periódico Universal, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y la forma en que se protegen y promueven los derechos humanos a nivel nacional (Constitución, Tribunales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos)?

¿El plan de estudios aborda los derechos y libertades específicos consagrados en los tratados internacionales y regionales? (p.ej., la libertad de religión, la libertad de expresión, el derecho a la educación)

¿El plan de estudios incluye la enseñanza y el aprendizaje de los principios de derechos humanos basados en las normas internacionales de derechos humanos (p.ej., la participación, la no discriminación,

El objetivo de las INDH es aumentar la presencia explícita de la EDH en los planes de estudios escolares. El ejemplo de planes de estudios de EDH que figura en el Capítulo Tres

de esta Guía incluye ejemplos de EDH explícita en los objetivos de la educación, las áreas de contenido y los resultados del aprendizaje.

Otros ámbitos educativos relacionados con la EDH, y que también se mencionan en la meta 4.7 de los ODS, son la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, la paz y la no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Estos ámbitos pueden considerarse interconectadas en sus objetivos educativos y enfoques de EDH, ofreciendo una oportunidad para que el personal docente, a título individual, incluya la EDH como una dimensión de su enseñanza. Sin embargo, no hay garantía de que esto ocurra.

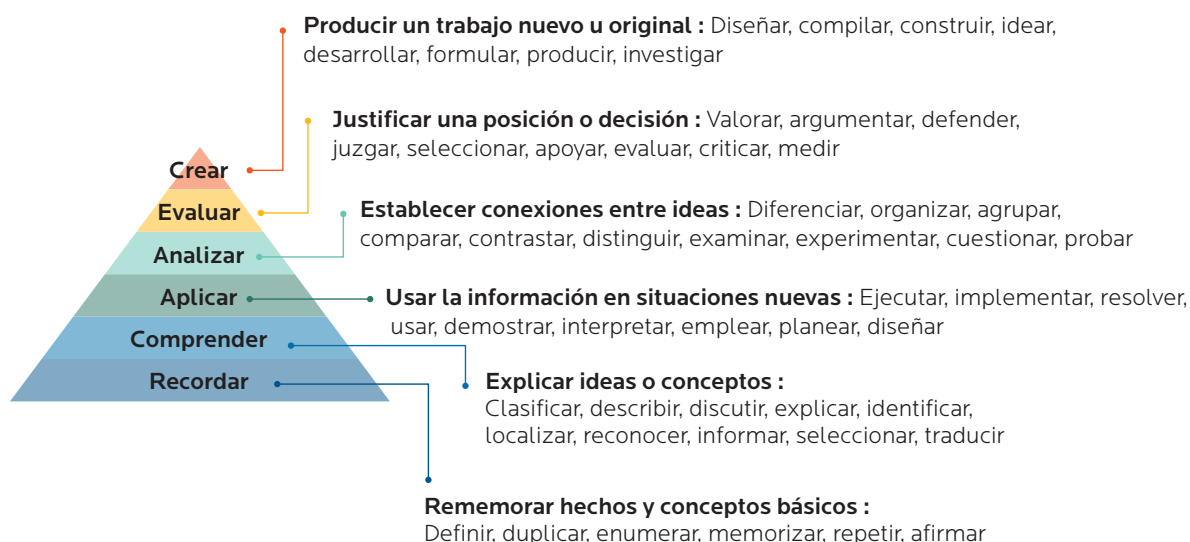
Las INDH deben trabajar para exigir a los Estados que rindan cuentas sobre la incorporación explícita de la EDH en los planes de estudios y en estas otras áreas de la educación, de modo que la exposición de los estudiantes a la EDH no quede en manos del azar.

2.8. MÉTODOS DE ENSEÑANZA

La educación basada en resultados se ha visto influenciada por la taxonomía de objetivos de aprendizaje de Bloom, que distingue entre tipos de aprendizaje de “orden inferior”, como la memorización, y el aprendizaje de “orden superior” que implica, por ejemplo, el pensamiento crítico, el pensamiento creativo y la aplicación del aprendizaje.

Muchos desarrolladores de planes de estudios se remiten a la taxonomía de Bloom al elaborar los resultados del aprendizaje, como un recordatorio de que hay que trabajar **progresivamente** hacia tareas de aprendizaje más complejas. El plan de estudios sobre EDH debe incluir experiencias que contribuyan al pensamiento crítico y a la capacidad de actuar. En otras palabras, un plan de estudios sobre EDH no sólo debe centrarse en el aprendizaje sobre las normas de derechos humanos, sino también en el análisis de las cuestiones de derechos humanos y en cómo los derechos humanos pueden aplicarse en la vida cotidiana.

TAXONOMÍA DE BLOOM



La EDH utiliza diferentes tipos de métodos de enseñanza, especialmente los que promueven el pensamiento crítico, el diálogo abierto y los procesos participativos en el aula. Estos reflejan el “por medio” de los derechos humanos de la EDH. Esta metodología permite que los alumnos adquieran competencias en materia de derechos humanos a través de una orientación práctica y proporcionándoles oportunidades para que pongan en práctica dichas competencias en su entorno educativo y en su comunidad. La EDH utiliza métodos y enfoques centrados en el alumno que lo facultan y le fomentan su participación activa, su aprendizaje colaborativo, su sentido de la solidaridad, su creatividad, su dignidad y su autoestima. La EDH debe ser práctica, relacionando los derechos humanos con las experiencias de la vida real de los/as participantes y teniendo lugar en entornos de aprendizaje que respeten los derechos humanos de todos los/as participantes.

Algunos planes de estudios basados en los resultados se refieren explícitamente a las metodologías de aprendizaje, mientras que otros no lo hacen. Si el plan de estudios formal existente en su contexto incluye una descripción integrada de las metodologías de aprendizaje, puede que tenga la posibilidad de influir en ellas de forma estructural.

CENTRADO EN LOS ESTUDIANTES

Un enfoque para organizar la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación basado en las características, necesidades e intereses personales del estudiante.

Oficina Internacional de Educación (2013)



CAPÍTULO 3

EJEMPLO DE UN PLAN DE ESTUDIOS SOBRE EDH

En este capítulo le presentamos ejemplos de objetivos de la educación, áreas de contenido y resultados del aprendizaje. Se trata de un plan de estudios en sentido estricto centrado en los conocimientos y habilidades específicos que se espera que los estudiantes alcancen, y que responde a la dimensión del plan de estudios del indicador 4.7.1 de los ODS.

3.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

En la página siguiente, encontrará ejemplos de los objetivos de la educación existentes en dos políticas educativas nacionales de Sudáfrica y Dinamarca, respectivamente.



Ejemplo 1 : Extracto de la Política de Educación Nacional de Sudáfrica, 1996

« 4. [...] (a) la promoción y protección de los derechos fundamentales de toda persona garantizados en el Capítulo 3 de la Constitución y en los convenios internacionales ratificados por el Parlamento, y en particular el derecho

- (i). de toda persona a ser protegida contra la discriminación injusta dentro o por parte de un departamento de educación o institución educativa por cualquier motivo;
- (ii). de toda persona a la educación básica y a la igualdad de acceso a las instituciones educativas;
- (iii). de todo padre o tutor con respecto a la educación de su hijo o pupilo;
- (iv). de todo niño con respecto a su educación;
- (v). de todo alumno a ser instruido en la lengua de su elección cuando ello sea razonablemente factible;
- (vi). de toda persona a la libertad de conciencia, de religión, de pensamiento, de creencia, de opinión, de expresión y de asociación en los centros de enseñanza;
- (vii). de toda persona a establecer, cuando sea factible, instituciones educativas basadas en una lengua, cultura o religión comunes, siempre que no haya discriminación por razón de raza;
- (viii). de toda persona a utilizar la lengua y a participar en la vida cultural de su elección dentro de un centro educativo;”¹⁰

Ejemplo 2 : Extracto de la Ley de Escuelas Públicas/Folkeskole de Dinamarca,

“§ 1. La enseñanza primaria y el primer ciclo de enseñanza secundaria deben, en colaboración con los padres y madres, proporcionar a los/as alumnos/as los conocimientos y las capacidades que los preparen para la educación posterior y les hagan querer aprender más, les familiaricen con la cultura y la historia danesa, les hagan comprender otros países y culturas, contribuyan a su comprensión de la interacción humana con la naturaleza y fomenten el desarrollo integral de cada alumno/a.

Párr. 2. La escuela primaria y el primer ciclo de enseñanza secundaria deben desarrollar métodos de trabajo y crear un marco de experiencia, inmersión y deseo de acción para que los/as alumnos/as adquieran conocimientos e imaginación, y ganen confianza en sus propias posibilidades y motivos para tomar una postura y actuar.

Párr. 3. La escuela primaria debe preparar a los/as alumnos/as para su participación y corresponsabilidad, sus derechos y sus deberes en una sociedad con libertad y democracia. Por lo tanto, el funcionamiento de la escuela debe caracterizarse por la libertad intelectual, la igualdad y la democracia.”¹¹

3.2. ÁREAS DE CONTENIDO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los siguientes ejemplos de planes de estudios sobre EDH están pensados para que sirvan de inspiración a la hora de proponer recomendaciones para el desarrollo de planes de estudios sobre EDH explícita en su propio contexto. Las áreas de contenido y los resultados del aprendizaje se formulan para cuatro asignaturas diferentes, utilizando taxonomías progresivas a lo largo de cuatro niveles: preprimaria y primaria inferior, primaria superior, secundaria inferior y secundaria superior, de acuerdo con la división de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). Las asignaturas que se abordan son Historia, Ciudadanía/Ciencias Sociales, Religión y Ciencias Ambientales.

ÁREAS DE CONTENIDO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ASIGNATURA DE HISTORIA

PREPRIMARIA Y PRIMARIA INFERIOR (5-9 AÑOS) ↓	PRIMARIA SUPERIOR (9-12 AÑOS) ↓	SECUNDARIA INFERIOR (12-15 AÑOS) ↓	SECUNDARIA SUPERIOR (15-18+ AÑOS) ↓
ÁREAS DE CONTENIDO: Orígenes de los derechos humanos en un país determinado y a nivel internacional			
<p>Puede reconocer el concepto de derechos y deberes, y cómo éste se relaciona con sus necesidades básicas como alumno/a en el aula y en la escuela</p> <p>Puede mencionar las necesidades básicas como estudiante de la escuela y reconocer los derechos y deberes equivalentes que el individuo tiene en el aula y en la escuela</p>	<p>Puede citar cómo ha evolucionado la noción de derechos humanos a lo largo del tiempo, por ejemplo, en relación con las mujeres, las personas con discapacidad, los/as niños/as, los pueblos indígenas o los refugiados.</p> <p>Puede mostrar diferentes puntos de vista sobre los orígenes de los derechos humanos</p>	<p>Puede discutir el papel de los movimientos sociales y políticos en el desarrollo de los derechos humanos en los siglos XIX y XX, en su país y a nivel internacional</p> <p>Puede analizar los factores que han influido en la integración de determinados derechos en la elaboración de la constitución de un país determinado</p>	<p>Puede debatir hasta qué punto la acción colectiva y los cambios en las leyes nacionales a lo largo de los años han promovido los derechos humanos desde el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad</p> <p>Puede aplicar las normas de derechos humanos para analizar un desafío histórico, tanto en su propio país como en otros países</p>
ÁREAS DE CONTENIDO: Desarrollo de los derechos humanos para grupos de individuos que necesitan una protección especial			
<p>Puede mencionar que los/as niños/as tienen derechos y deberes relacionados con la vida familiar</p> <p>Puede hablar de los derechos de los/as niños/as en la familia de antes y de ahora</p>	<p>Puede explicar los derechos y deberes de los/as niños/as de antes y de ahora en su comunidad/país.</p> <p>Puede ilustrar los principales avances en materia de derechos del niño en su comunidad y sociedad de antes y de ahora</p>	<p>Puede describir los retos históricos a los que se enfrentaron determinados grupos específicos para el reconocimiento de sus derechos a nivel nacional</p> <p>Puede analizar los factores que han favorecido u obstaculizado el desarrollo de una mayor protección de los derechos humanos de grupos específicos</p>	<p>Puede debatir sobre la situación histórica y actual de los derechos humanos de los grupos vulnerables en la constitución y las leyes nacionales</p> <p>Puede argumentar cómo la evolución mundial de los derechos humanos de los grupos que necesitan una protección especial ha tenido un impacto en la protección de los derechos humanos en su país, anteriormente y en la actualidad</p>
ÁREAS DE CONTENIDO: Derechos Humanos y Paz			
<p>Puede reconocer que el principio de igualdad de los derechos humanos puede prevenir conflictos en la vida cotidiana de la familia y la escuela</p> <p>Puede hablar de situaciones, en la familia y en la escuela, en las que la desigualdad ha dado lugar a conflictos</p>	<p>Puede recordar los hechos sobre la Ilustración del siglo XVIII, que originaron los derechos humanos y las ideas de igualdad</p> <p>Puede demostrar cómo el respeto de los derechos humanos y el principio de igualdad han promovido la paz tanto en el pasado como en el presente de su país</p>	<p>Puede debatir sobre las razones por las que se crearon las Naciones Unidas y el sistema internacional de derechos humanos, tras la Segunda Guerra Mundial, y sus esfuerzos por mantener la paz</p> <p>Puede evaluar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos, como el papel de los estereotipos y los prejuicios en los procesos que históricamente han conducido a violaciones de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional</p>	<p>Puede hablar de los genocidios ocurridos en el siglo XXI, y de sus orígenes</p> <p>Puede analizar los esfuerzos para garantizar la paz y la justicia a nivel internacional, tanto históricamente (p. ej., el juicio de Nuremberg) como en la actualidad (p. ej., la Corte Penal Internacional)</p>

ÁREAS DE CONTENIDO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN

PREPRIMARIA Y PRIMARIA INFERIOR
(5-9 AÑOS) ↓

PRIMARIA SUPERIOR
(9-12 AÑOS) ↓

SECUNDARIA INFERIOR
(12-15 AÑOS) ↓

SECUNDARIA SUPERIOR
(15-18+ AÑOS) ↓

ÁREAS DE CONTENIDO: Libertad de religión o creencia

Puede reconocer que las personas tienen diferentes religiones, creencias y visiones del mundo protegidas por los derechos humanos

Puede afirmar que tener y practicar una religión o creencia es un derecho humano (incluso no tener ni practicar ninguna religión ni creencia)

Enumera ejemplos de cómo se puede respetar el derecho a la libertad de religión o de creencias de otras personas, en el aula, en la escuela o en la comunidad

Puede recordar los aspectos clave del derecho a la libertad de religión o creencia

Puede explicar que tener, adoptar, cambiar o abandonar una religión o creencia es un derecho humano

Puede hablar sobre su propia religión, sus creencias y su visión del mundo, así como sobre las de otras personas, de una manera respetuosa con los derechos humanos, sin prejuicios y sin utilizar estereotipos o un lenguaje despectivo

Puede reconocer las limitaciones admisibles a la libertad de religión o creencia

Puede explicar la importancia de la libertad de religión o creencia para la democracia y el pluralismo

Puede diferenciar entre el derecho del individuo a la libertad de religión o creencia y la protección de las religiones

Puede debatir sobre los acontecimientos nacionales y globales que afectan a la libertad de religión o de creencia

Puede identificar los factores que promueven o inhiben la libertad de religión o creencia (incluyendo las leyes y las normas sociales)

Puede analizar los desafíos a la libertad de religión o creencia de su propia comunidad/país

Puede explicar la relación entre la libertad de religión o creencia y otros derechos, como la libertad de expresión y los derechos de la mujer

ÁREAS DE CONTENIDO: Religión y derechos humanos

Puede reconocer que existen diferentes religiones y visiones del mundo y que éstas están protegidas por los derechos humanos

Puede hablar sobre la igualdad y la no discriminación, desde la perspectiva de su propia visión del mundo, religión o creencia

Puede hablar de las enseñanzas de otras religiones, creencias o visiones del mundo que se ajustan a los principios de los derechos humanos

Puede identificar ejemplos concretos de personas y grupos que han defendido los derechos humanos desde una perspectiva religiosa o de creencias

Puede discutir las formas en las que la religión puede fomentar, inspirar y apoyar el cumplimiento de los derechos humanos

Puede cuestionar hasta qué punto la religión puede ser un obstáculo para el disfrute de los derechos humanos

Puede explicar la complejidad de la relación entre la religión y los derechos humanos

Puede analizar textos, tradiciones y valores dentro de su propia religión, creencia o visión del mundo que estén en consonancia con los principios de derechos humanos sobre dignidad, igualdad y no discriminación

ÁREAS DE CONTENIDO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ASIGNATURA DE CIENCIAS AMBIENTALES

PREPRIMARIA Y PRIMARIA INFERIOR
(5-9 AÑOS) ↓

PRIMARIA SUPERIOR
(9-12 AÑOS) ↓

SECUNDARIA INFERIOR
(12-15 AÑOS) ↓

SECUNDARIA SUPERIOR
(15-18+ AÑOS) ↓

ÁREAS DE CONTENIDO: El Medio Ambiente y los Derechos Humanos

Puede reconocer la relación entre un entorno seguro, limpio y saludable con el derecho del niño a la salud

Puede identificar las acciones que se pueden llevar a cabo en su clase para apoyar que la escuela promueva el derecho a la salud en un entorno seguro, limpio y saludable.

Puede describir con sus propias palabras cómo el derecho a la salud, el derecho a la vida y otros derechos humanos están relacionados con un entorno seguro, limpio y saludable

Puede mencionar grupos y organizaciones que promueven los derechos humanos en relación con un medio ambiente seguro, limpio y saludable

Puede mostrar cómo el derecho a ser escuchado está vinculado con la protección del medio ambiente

Puede hablar sobre las obligaciones específicas de derechos humanos del gobierno que están vinculadas con un medio ambiente seguro, limpio y saludable

Puede demostrar cómo la salud del medio ambiente puede afectar a los derechos humanos de determinados grupos de la comunidad, por ejemplo, los pueblos indígenas y los niños.

Puede describir las causas fundamentales de las crisis medioambientales y las repercusiones de estas crisis para los derechos humanos

Puede desarrollar ideas y propuestas para promover un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible que sea respetuoso de los derechos humanos

ÁREAS DE CONTENIDO: El Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos

Puede reconocer que los derechos humanos están relacionados con el desarrollo sostenible

Puede reconocer que los recursos de la tierra son limitados y que no todas las personas tienen el mismo acceso a estos recursos

Puede dar ejemplos de cómo los derechos humanos están vinculados con las tres dimensiones del desarrollo sostenible

Puede articular las formas en que los diferentes actores de la sociedad tienen un impacto en el desarrollo sostenible y los derechos humanos

Puede explicar las obligaciones de los gobiernos en materia de derechos humanos relacionadas con el desarrollo sostenible.

Puede debatir acerca de si la discriminación y las desigualdades son un obstáculo para el desarrollo sostenible en su país

Puede analizar cómo ciertos grupos en el mundo tienen un acceso desigual a los recursos y servicios, y relacionar este hecho con los derechos humanos

Puede explicar los obstáculos al desarrollo sostenible que existen en su contexto y la medida en que los derechos humanos pueden ayudar a resolverlos

Puede debatir sobre la contrapartida de las decisiones gubernamentales relacionadas con el desarrollo sostenible y el papel que pueden desempeñar los derechos humanos

Puede cuestionar el impacto de los diferentes modelos de desarrollo sobre los derechos humanos



ÁREAS DE CONTENIDO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ASIGNATURA DE CIUDADANÍA/CIENCIAS SOCIALES

PREPRIMARIA Y PRIMARIA INFERIOR
(5-9 AÑOS) ↓

PRIMARIA SUPERIOR
(9-12 AÑOS) ↓

SECUNDARIA INFERIOR
(12-15 AÑOS) ↓

SECUNDARIA SUPERIOR
(15-18+ AÑOS) ↓

ÁREAS DE CONTENIDO: Derechos del Niño y Derechos Humanos

Es capaz de recordar que todos los niños y niñas tienen derechos y por qué los derechos son necesarios.

Es capaz de recordar los derechos específicos de los niños en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

Puede explicar los vínculos entre los derechos humanos y las obligaciones en materia de derechos humanos

Puede explicar por qué ciertos grupos necesitan una protección especial de los derechos humanos, como los niños, las mujeres y las niñas, y otros grupos vulnerables de su contexto

Puede identificar los derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Puede describir cuestiones importantes de derechos humanos en relación con ámbitos clave de su vida y de la de los demás (p. ej., la escuela, la familia y la comunidad)

Puede describir las principales características y diferencias entre las normas regionales e internacionales de derechos humanos

Puede explicar cómo se protegen los derechos humanos regionales e internacionales en sus sistemas nacionales, por ejemplo, en su Constitución

Puede analizar los desafíos críticos en materia de derechos humanos en su comunidad y sociedad, y los factores que contribuyen a apoyar o socavar los derechos humanos y los derechos de los niños.

Puede explicar la naturaleza evolutiva de los derechos humanos

Puede establecer conexiones entre un tema de actualidad en su comunidad y los derechos humanos, por ejemplo, en relación con las plataformas de las redes sociales, el medio ambiente, el género, etc.

Puede desarrollar argumentos para resolver situaciones en las que diferentes derechos humanos parecen competir o entrar en conflicto entre sí

ÁREAS DE CONTENIDO: Sistemas Nacionales e Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

Puede hablar sobre el concepto básico de derechos y deberes haciendo referencia a los derechos humanos

Puede reconocer qué es lo que hace que las normas sean justas o injustas, de acuerdo con los valores de los derechos humanos.

Puede describir cómo se utilizan los mecanismos de reclamación para la protección de sus propios derechos en la familia, la escuela o la comunidad.

Puede explicar cómo ha evolucionado la protección de los derechos humanos de los/as niños/as a lo largo del tiempo en sus sistemas nacionales.

Puede reconocer cómo los sistemas internacionales de derechos humanos interactúan con los sistemas nacionales.

Puede evaluar las causas fundamentales de los principales asuntos de derechos humanos a nivel local, nacional y mundial

Puede explicar los valores de los derechos humanos como la transparencia y la rendición de cuentas para el Estado de Derecho

Puede discutir cómo se puede plantear una cuestión de derechos humanos en su sistema nacional

Puede debatir sobre el funcionamiento del sistema internacional de derechos humanos

Puede examinar los diferentes sistemas de justicia a nivel local, nacional y mundial y evaluar si apoyan o inhiben los derechos humanos y cómo lo hacen

Puede realizar un análisis sobre la situación de un tema de derechos humanos en su país y la forma en que los factores nacionales e internacionales tienen un impacto en ella

ÁREAS DE CONTENIDO: Igualdad y No Discriminación

Puede reconocer que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos

Puede debatir por qué no todos los niños y niñas gozan de los mismos derechos

Puede explicar que la igualdad de género es un derecho humano

Puede explicar la injusticia cuando algunos grupos de niños/as reciben un trato diferente debido únicamente a sus características

Puede dar ejemplos de motivos de discriminación según las normas internacionales de derechos humanos

Puede identificar el derecho humano básico de igualdad y no discriminación

Puede aplicar el principio de igualdad y no discriminación al género y a la identidad de género en la escuela

Puede explicar con sus propias palabras el contenido clave de los tratados de no discriminación, como la CEDAW, la CERD y la CRPD (por sus siglas en inglés)

Puede dar ejemplos de comportamientos y prácticas discriminatorias en su comunidad que no se ajustan a los derechos humanos

Puede analizar los factores existentes en su contexto que provocan o refuerzan las prácticas discriminatorias

Puede debatir cómo se incluyen las normas internacionales sobre igualdad y no discriminación en las constituciones o leyes nacionales

Puede evaluar la situación nacional actual y las normas internacionales o regionales sobre no discriminación y desigualdad

Puede realizar un análisis de las medidas que deben adoptarse en su comunidad para hacer frente a la discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades

CAPÍTULO 4

INTEGRAR LA EDH EN EL PLAN DE ESTUDIOS: PASO A PASO

En este capítulo, se muestra el paso a paso a lo largo del proceso de desarrollo de un plan de estudios.

PASO 1 : En el Paso 1, presentamos las medidas que deben tomarse en primer lugar para determinar las obligaciones de su Estado en materia de derechos humanos en relación con la educación en derechos humanos y la naturaleza de su plan de estudios a nivel nacional.

PASO 2 : En el Paso 2, exploramos los procesos y las partes interesadas claves en el desarrollo del plan de estudios.

PASO 3 : En el Paso 3, presentamos dos herramientas para evaluar y determinar la situación de la EDH en el plan de estudios, como base para un diálogo basado en los datos con las partes interesadas de la educación nacional.

PASO 4 : En el Paso 4, proporcionamos orientación sobre algunas de las preguntas que pueden ayudar a informar las diferentes estrategias de los planes de estudios sobre EDH.

PASO 5 : En el Paso 5, desarrollamos los resultados del aprendizaje de la EDH.

PASO 6 : En el Paso 6, introducimos algunas consideraciones para reforzar el seguimiento y la evaluación de la educación en derechos humanos a nivel nacional.



PASO 1:

CONOCER LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE TIENE SU ESTADO EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ENTENDER SU MARCO NACIONAL DE PLANES DE ESTUDIOS

El primer paso en el proceso de desarrollo o evaluación del plan de estudios sobre EDH es comprender las obligaciones internacionales de su Estado en relación con la EDH y la manera en que se construye su plan de estudios nacional.

A continuación, se indican algunos de los aspectos importantes que hay que considerar:

- ¿Cuáles son las disposiciones/obligaciones aplicables en materia de derechos humanos en su país?
- ¿El plan de estudios se basa en el contenido o en los resultados?
- ¿El plan de estudios está centralizado o descentralizado con diferencias regionales?
- ¿Cómo se elabora el plan de estudios?
¿Existe una parte vinculante y otra indicativa del mismo?
- ¿Cuáles son las áreas de contenido y los resultados del aprendizaje para cada etapa de la escolarización?
- ¿Cuáles son las asignaturas asociadas a cada nivel escolar? ¿Cuáles son obligatorias? ¿Cuáles son optativas? ¿Cuántas horas a la semana deben conformar las clases?
- ¿Cómo se presenta el plan de estudios de cada asignatura? ¿Existen resultados de aprendizaje organizados por nivel escolar y/o por asignatura en los distintos niveles?
- ¿Cómo se enteran los docentes del plan de estudios específico para cada asignatura? ¿Es a través de los libros de texto u otros programas didácticos a partir de los cuales pueden crear o adaptar las lecciones?

La información recopilada en este paso le proporciona a usted, como INDH, un buen punto de partida para decidir su estrategia para

los planes de estudio sobre EDH basada en las normas de derechos humanos aplicables. Este paso también proporciona algunas primeras indicaciones sobre qué parte del plan de estudios nacional podría tratar de cambiar para una mejor integración de la EDH. Por ejemplo, podría proponer cambios en la parte obligatoria y vinculante del plan de estudios nacional y procurar que la EDH explícita se refuerce en esta parte del plan de estudios. Esto podría ser una opción, en vez de, por ejemplo, sugerir cambios en la parte indicativa del plan de estudios de una región proporcionalmente pequeña con un plan de estudios descentralizado.

LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Guía de Derechos Humanos para los ODS es una base de datos multilingüe que conecta las disposiciones específicas de más de 50 instrumentos de derechos humanos mundiales y regionales con los ODS.

Puede utilizarla para identificar las obligaciones específicas de derechos humanos que tiene su país en relación con la educación en derechos humanos.

Sólo tiene que buscar el ODS 4, la meta 4.7 y su país

Puede encontrarla en : <http://sdg.humanrights.dk/>

ENTENDER LA ESTRUCTURA GENERAL DE SU SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Si no conoce la estructura general de su sistema educativo nacional para los centros de enseñanza primaria y secundaria, puede que desee familiarizarse con alguna información básica como :

- la estructura de gobierno a nivel nacional, regional y local;
- los instrumentos de planificación educativa a largo, medio y corto plazo (incluidos los planes nacionales de desarrollo social y económico)
- los años de escolarización exigidos
- número de escuelas y alumnos;
- los niveles de participación y graduación, teniendo en cuenta el género y los grupos vulnerables
- la proporción de escuelas públicas y privadas y cómo se aplican las normas del plan de estudios nacional en el sector privado
- las evaluaciones o exámenes nacionales que se realizan a los alumnos;
- las estadísticas que recogen regularmente las escuelas y el Ministerio de Educación.

Esta información debería estar disponible en el sitio web del Ministerio de Educación. También se puede acceder a parte de la información en las Revisiones de Políticas Educativas de la UNESCO o en las Perspectivas de las Políticas de la Educación de la OCDE - Perfiles de Países.

PASO 2: IDENTIFICAR LOS PROCESOS Y LAS PARTES INTERESADAS CLAVE EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las revisiones de los planes de estudios previstas son oportunidades idóneas para integrar la EDH en el programa escolar nacional. Por lo tanto, es importante que se familiarice con estos procesos en su país, en particular logrando tener una visión general de las autoridades y las partes interesadas que participan en estos procesos. Las actividades de recopilación de datos e identificación del grado de integración de la educación en derechos humanos en el plan de estudios nacional también pueden ofrecer interesantes oportunidades para el diálogo y la participación de las partes interesadas fuera de estos procesos estructurados, lo que podría representar un catalizador para el cambio.

¿QUÉ ES UN CICLO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS?

Es un enfoque sistemático para evaluar, revisar y modificar el plan de estudios, dentro de un marco temporal específico, que tiene como objetivo identificar las deficiencias y los puntos débiles con el fin de aumentar la eficacia del plan de estudios y mejorar continuamente las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Normalmente implica varias fases, entre ellas: investigación y selección; revisión y desarrollo; implementación; y evaluación y seguimiento.

Fuente: Oficina Internacional de Educación <http://www.ibe.unesco.org/en/glossary-curriculum-terminology/c/curriculum-review-cycle>

En cualquier caso, es importante identificar el organismo nacional que tiene el mandato oficial de elaborar el plan de estudios. En algunos países, puede haber un departamento especializado en el Ministerio de Educación responsable de emitir las normas del plan de estudios a nivel nacional. En otros contextos, puede haber organismos autónomos con importantes funciones de asesoramiento en este sentido.

En el sistema educativo sumamente centralizado de Singapur, la División de Planificación y Desarrollo de los Planes de Estudio del Ministerio de Educación es la responsable del diseño de los planes de estudio formales, incluidos los resultados del aprendizaje; del desarrollo de los enfoques de enseñanza y las estrategias de evaluación; y de la formulación de los recursos didácticos para facilitar la implementación de los planes de estudio.¹²

Hong Kong cuenta con un Consejo de Desarrollo de Planes de Estudio, un órgano consultivo autónomo designado por el gobierno para desarrollar los planes de estudio y colaborar con la Autoridad de Pruebas y Evaluación de Estudiantes del territorio (HKEAA, por sus siglas en inglés).

La Autoridad Australiana de Evaluación e Informes sobre Planes de Estudio y el Consejo de Estudios, Enseñanza y Estándares Educativos del Estado australiano de Nueva Gales del Sur son organismos consultivos autónomos que reúnen a las partes interesadas para desarrollar tanto los planes de estudio como las evaluaciones de los estudiantes a nivel nacional o estatal.¹³

En los países con un sistema educativo descentralizado, los gobiernos estatales o provinciales tienen el control sobre la elaboración de todo o parte del plan de estudios de su región geográfica. En estos casos, es posible que las INDH tengan que interactuar con las partes interesadas de la educación a nivel subnacional y con grupos específicos de titulares de derechos, cuyos derechos deben reflejarse en los planes de estudio (por ejemplo, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad). Podría valer la pena considerar cuáles son los aspectos comunes del plan de estudios y, a partir de ahí, decidir la estrategia para incidir en los niveles comunes con el fin de optimizar el impacto y sacar el máximo provecho de sus esfuerzos. Sin embargo, incluso en los sistemas educativos descentralizados, es el Ministerio de Educación el responsable de establecer las normas y las INDH deberán trabajar con ellos.

¿Cuáles son los Procesos de Revisión del Plan de Estudios?

Una revisión completa del marco del plan de estudios nacional no se produce con mucha frecuencia, sino que suele realizarse cada diez años aproximadamente. Sin embargo, las revisiones de los programas didácticos de las asignaturas y de los soportes de aprendizaje asociados, como los libros de texto del alumno, pueden tener lugar con más frecuencia dependiendo de la capacidad del Ministerio de Educación.

Los procesos de revisión de los planes de estudios suelen incluir lo siguiente:

- **Equipo de Revisión del Plan de Estudios**, que incluye especialistas en la materia procedentes del Ministerio de Educación o designados por este. Este equipo puede contar con personal de las facultades de educación superior y profesores de escuela.
- **Equipo de Redacción del Plan de Estudios**, con la misma composición de especialistas que el equipo de revisión.
- **Grupo Técnico de Referencia**, que

representa a diferentes partes interesadas, como el personal docente, formadores del profesorado y administradores escolares.

En los procesos más transparentes de desarrollo de planes de estudio, los/as docentes, las ONG, las INDH y los titulares de derechos (pueblos indígenas, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.) tienen la oportunidad de comentar los proyectos de planes de estudios a través de comentarios, talleres y sitios web públicos, y redes sociales.

POTENCIALES PARTES INTERESADAS EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS

- El Consejo Educativo y el Ministerio de Educación (a nivel nacional)
- Las autoridades educativas a nivel regional y de distrito
- Personal Docente
- Alumnos/as y sus familias
- Los responsables del desarrollo de los planes de estudios
- Directores/as de escuela y de departamento
- Formadores/as y expertos/as en educación superior
- ONG involucradas en los esfuerzos en torno a la EDH
- INDH
- Donantes
- Otras partes interesadas

Fuente: OCDE/UNESCO (2016). Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Tailandia. París: OCDE, págs. 17-18.

Además de los actores tradicionales que participan en estos procesos, la educación en derechos humanos podría atraer la participación de otros posibles aliados, por ejemplo, los legisladores; el Ministerio de Asuntos Exteriores (como por ejemplo, la oficina de seguimiento de la aplicación de los tratados y las obligaciones en materia de derechos humanos); las estructuras de desarrollo y planificación vinculadas a la Agenda 2030 y a la Educación 2030; y los organismos intergubernamentales, como OACDH, UNESCO y UNICEF.

El establecimiento de relaciones con actores e instituciones que apoyen el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los planes de estudios de EDH es un proceso continuo y dinámico.



PASO 3

DETERMINAR LA INTEGRACIÓN ACTUAL DE LA EDH EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Las INDH necesitarán información sobre el estado de la EDH en el plan de estudios nacional para disponer de datos fiables a partir de los cuales poder involucrar a las partes interesadas y elaborar recomendaciones para su mejora.

El IDDH ha desarrollado una serie de herramientas y materiales de formación para facilitar este análisis.

El uso de la Herramienta de Seguimiento del ODS 4.7/EDH desarrollada por el IDDH, en consulta con la OACDH, puede orientar esta evaluación.

ODS 4.7 HERRAMIENTA DE MONITOREO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



La Herramienta tiene un ámbito centrado específicamente en el plan de estudios con indicadores que permiten evaluar el grado de integración de la EDH explícita en el plan de estudios.

La herramienta también incluye una sección sobre políticas que cuenta con indicadores para el seguimiento de la presencia de la EDH en los principales documentos de política nacional, incluidas las Leyes de Educación y los Planes Nacionales de Acción sobre Educación en

materia de Derechos Humanos u otros Planes. Es fundamental para poder evaluar también si las decisiones políticas relacionadas con los derechos humanos presentes en estos documentos se ponen en práctica en el plan de estudios formal, como por ejemplo en los resultados del aprendizaje y los programas didácticos.

Curso en Línea sobre la Identificación del Plan de Estudios sobre EDH

Podría ser útil realizar también un análisis más detallado del plan de estudios para determinar la presencia de la EDH explícita e implícita en el mismo.

CURSO EN LÍNEA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LA EDH

Visite el [curso en línea “estudio de identificación”](#), que en su Módulo 3 presenta detalles sobre cómo llevar a cabo un estudio de referencia junto con ejemplos de diferentes INDH y contextos nacionales.

<https://www.humanrights.dk/learning-hub/content-topic/human-rights-education>

Al realizar un estudio de identificación de la EDH, tendrá que decidir si el trabajo técnico puede llevarse a cabo internamente, a través de uno o varios especialistas contratados, o mediante una colaboración con el gobierno y/o la sociedad civil. Las INDH podrían considerar organizar un trabajo regional en colaboración con otras INDH. Puede explorar los “pros” y “contras” de cada uno de estos enfoques en el Módulo 3 del curso en línea del IDDH sobre identificación de la EDH.

Consejos prácticos a la hora de evaluar el Plan de Estudios sobre EDH

Las fuentes de su estudio incluirán el análisis de textos escritos. Las fuentes más evidentes son los diversos documentos de política sobre planes de estudios mencionados anteriormente en el “Resumen de los documentos más comunes que constituyen un Plan de Estudios Oficial”.

A continuación, se presentan algunas medidas que se pueden adoptar a este respecto:

- Haga una búsqueda de palabras para encontrar una mención explícita de los derechos humanos en el plan de estudios, anotando la frecuencia y las partes en las que se mencionan. Recuerde que deberá tener en cuenta no sólo la frecuencia de ocurrencia, sino también lo sustantivas que son estas referencias, y qué resultados del aprendizaje parecieran abordar con éxito.
- A través de una búsqueda de palabras, identifique los valores de los derechos humanos, por ejemplo, la no discriminación y la igualdad, analice el contexto de la referencia y decida si está lo suficientemente vinculada al marco de los derechos humanos.
- Compruebe si las referencias explícitas a los derechos humanos se encuentran en los cursos obligatorios u optativos, o están representadas en los recursos de aprendizaje de carácter obligatorio en lugar de en los de carácter orientativo.
- Observe cualquier patrón de existencia de lagunas en las referencias. Por ejemplo, los derechos de las personas con discapacidad pueden estar presentes en el plan de estudios, pero los derechos de otras personas vulnerables, especialmente las pertenecientes a grupos políticamente sensibles, pueden estar ausentes.
- Averigüe la situación general de los derechos humanos en el plan de estudios. ¿Cuánto tiempo se asigna a la EDH explícita? ¿Forman parte del resultado del aprendizaje

principal de una asignatura o están recogidos como un tema de contenido para una unidad o lección concreta?

- Indique si las referencias a los derechos humanos son principalmente de carácter internacional o nacional.
- ¿Se aplica la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos a la vida cotidiana de la escuela o la comunidad?
- Asegúrese de identificar las estadísticas existentes recopiladas por el gobierno que podrían tener relación con su revisión del plan de estudios, así como los estudios o evaluaciones que también podrían arrojar luz sobre la EDH en las escuelas. Por ejemplo, podría haber datos sobre poblaciones vulnerables y su asistencia a la escuela (por ejemplo, grupos indígenas o minoritarios). Estas estadísticas podrían servirle para revisar si estos grupos son visibles en el plan de estudios y se presentan en los libros de texto y los materiales de aprendizaje de forma no discriminatoria.

Además de realizar una revisión documental de los principales documentos de los planes de estudios, se recomienda encarecidamente ponerse en contacto con las principales partes interesadas a nivel nacional, como el Ministerio de Educación, las instituciones especializadas en planes de estudios o cualquier otro actor que pueda estar familiarizado con la situación en el país y pueda comentar la situación general de la EDH en los planes de estudios. Esta información también podría ayudarle a determinar hasta qué punto se utiliza un enfoque tradicional en el plan de estudios en las escuelas, independientemente de que el marco se base en los resultados.

Si el tiempo lo permite, también podría investigar la **situación del plan de estudios aplicado**, es decir, cuánta EDH se enseña en las escuelas y los métodos de enseñanza. Este podría ser un estudio interesante para llevar a cabo una vez que identifique que hay una presencia explícita de los derechos

humanos en el plan de estudios, pero al mismo tiempo se pregunte si el personal docente lo está aplicando. También podría realizar una encuesta y/o entrevistas a los/as docentes para determinar su motivación para enseñar la educación en derechos humanos, su opinión sobre la calidad del plan de estudios y sus necesidades y desafíos para aplicar la educación en derechos humanos en las escuelas.

PASO 4

ELEGIR UNA ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDH EN EL PLAN DE ESTUDIOS FORMAL

Una vez revisado el plan de estudios nacional e identificadas las lagunas en el paso anterior, el siguiente paso es reflexionar sobre la estrategia más eficaz para reforzar la EDH en el plan de estudios.

Hay tres estrategias curriculares comunes que se utilizan para promover la EDH en el plan de estudios formal:

1. Integración de temas explícitos de EDH en una o dos asignaturas (“portadoras”)
2. Integración de la EDH en todos los niveles y asignaturas junto con experiencias escolares y extraescolares
3. Asignatura específica sobre derechos humanos.

A la hora de seleccionar la estrategia adecuada para su contexto, tendrá que evaluar las oportunidades y los desafíos que existen para reforzar o introducir la EDH en su propio plan de estudios formal. Para ello, tendrá que analizar el panorama político y educativo.

Las siguientes preguntas pueden guiar este análisis, entre otras:

- ¿Qué probabilidades de éxito tiene una u otra estrategia?
- ¿Cuáles serían sus argumentos más sólidos

sobre la base de, por ejemplo, su informe de situación nacional o su informe anual al Parlamento sobre la situación de los derechos humanos en su país?

- ¿Cuáles son las recomendaciones a su país por parte de los órganos de supervisión de los derechos humanos en relación con la EDH?
- ¿Qué estrategia le llevaría a obtener resultados más efectivos?

EXPLORADOR DE DATOS SOBRE LOS ODS-DERECHOS HUMANOS DEL IDDH

El Explorador de Datos sobre los ODS-Derechos Humanos es una base de datos con capacidad de búsqueda que vincula la información sobre el seguimiento del sistema internacional de derechos humanos con los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Permite que los usuarios exploren las recomendaciones y observaciones de los órganos internacionales de supervisión de los derechos humanos, en lo que respecta a la implementación de los ODS y sus 169 metas, en países específicos.

<https://sdgdata.humanrights.dk>

¿QUÉ ES UNA ASIGNATURA PORTADORA?

Una asignatura que, por su alcance y naturaleza, tiene más probabilidades de ayudar a que los estudiantes desarrollen ciertos conocimientos, habilidades y actitudes que no son del dominio de una sola asignatura (...)

Fuente: Oficina Internacional de Educación (2013)

A continuación, describimos las principales características de las diferentes estrategias.

Integración de Áreas de Contenido de EDH Explícita en una Asignatura Portadora

La saturación de los planes de estudio es un fenómeno común en la mayoría de los sistemas educativos y uno de los principales obstáculos que limitan la introducción de nuevas asignaturas, contenidos, resultados de aprendizaje y enfoques. La estrategia de integración de la EDH en una o dos asignaturas portadoras es la más común entre las INDH y otros actores que impulsan el fortalecimiento de la EDH en los planes de estudio formales.

Las asignaturas portadoras más comunes para la EDH en los niveles de enseñanza primaria y secundaria son las siguientes: Educación para la Ciudadanía, Ciencias Sociales, Historia, Habilidades para la Vida, Filosofía, Religión, Literatura, Arte, Idiomas y Tecnología.

Si se opta por esta estrategia, la(s) asignatura(s) portadora(s) debe(n) ser obligatoria(s), ya que ello contribuirá a garantizar que todos los/as alumnos/as reciban EDH, y no sólo la parte de los/as alumnos/as que elijan la asignatura o asistan a una escuela en la que se ofrezca dicha asignatura. Sin embargo, esta estrategia requiere que se comprenda la naturaleza de cada asignatura y la forma en que la perspectiva de la EDH y los resultados y contenidos del aprendizaje de la EDH pueden apoyar la consecución de las competencias generales consagradas en la asignatura.

EJEMPLO DE INTEGRACIÓN DE LA EDH EN UNA ASIGNATURA EN NUEVA ZELANDA

Los derechos humanos se mencionan explícitamente para las Ciencias Sociales en cinco de los ocho niveles:

Nivel 2. Comprender que las personas tienen funciones, derechos y deberes sociales, culturales y económicas.

Nivel 5. Comprender cómo las personas definen y reclaman los derechos humanos.

Nivel 6. Comprender cómo los individuos, los grupos y las instituciones trabajan para promover la justicia social y los derechos humanos.

Nivel 7. Comprender cómo las comunidades y las naciones cumplen con sus responsabilidades y ejercen sus derechos en contextos locales, nacionales y globales.

Nivel 8. Comprender cómo los cambios políticos se ven influidos por los derechos, las funciones y las responsabilidades de los individuos y las comunidades, y cómo repercuten en ellos.

Fuente: Ministerio de Educación de Nueva Zelanda, Ciencias Sociales, Objetivos de Resultados, [Achievement objectives / Social sciences / The New Zealand Curriculum / Kia ora - NZ Curriculum Online \(tki.org.nz\)](#) (Consultado el 6/2/2021)

Como INDH, deberá posicionarse ante los responsables de la elaboración de los planes de estudios y otras partes interesadas en la educación. Estos deberían ser relevantes para la(s) asignatura(s) portadora(s), e incluir la EDH explícita de manera que ésta se convierta en parte de la identidad de la asignatura.

Por ejemplo, en la asignatura sobre ciudadanía/ estudios sociales, las competencias de aprendizaje de la EDH pueden calificar los resultados del aprendizaje sobre la formación en materia de diversidad, de modo que la enseñanza sobre la diversidad pase de ser una enseñanza sobre lo que el/la docente cree en su propia opinión que es la diversidad, a lo que es, de hecho, el aprendizaje sobre la diversidad basado en las normas y los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos.

A partir de un plan de estudios real de EDH, el ejemplo neozelandés demuestra cómo las competencias de aprendizaje sobre EDH se integran dentro de la asignatura de Ciencias Sociales en los niveles de primaria y secundaria inferior.

Esta estrategia tiene ventajas y desventajas.

Las ventajas son :

- Al integrar la EDH en una asignatura existente, la INDH tiene probabilidades de éxito, ya que no pondrá en tela de juicio la existencia de otras asignaturas a las que podría sustituir.
- La integración en una o dos asignaturas existentes será un objetivo realista para la mayoría de las INDH.

Las desventajas son:

- La EDH puede acabar reflejándose sólo en los resultados del aprendizaje basados en los conocimientos y no en los resultados de aprendizaje basados en las capacidades, ya que sería necesario incluir otras áreas de contenido y resultados del aprendizaje en

la(s) asignatura(s) portadora(s).

- Puede que el tratamiento de la EDH en el programa no sea holístico, sino que resulte ser un tratamiento fragmentado de los temas clave y no esté integrado en la(s) asignatura(s) en todos los niveles.

Integrar la EDH de forma transversal en todos los niveles y asignaturas

Una forma de integrar la EDH en las escuelas es mediante la integración transversal de los resultados del aprendizaje de la EDH en muchas asignaturas y en todos los niveles, junto con experiencias escolares y extracurriculares. Al integrar la EDH, ésta se vuelve menos vulnerable cuando se realizan cambios en las revisiones de los planes de estudios. Las metodologías de aprendizaje de la EDH se convierten en una forma de reforzar la escolarización a través de los derechos humanos, “lo que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos”.¹⁴

¿QUÉ SON LAS ACTIVIDADES CO-CURRICULARES?

Las actividades co-curriculares se refieren a las actividades, programas y experiencias de aprendizaje que complementan, de alguna manera, lo que los estudiantes aprenden en la escuela, es decir, experiencias que están conectadas con el plan de estudios académico o lo reflejan.

Fuente: <https://www.edglossary.org/co-curricular/>

Dado que la EDH promueve métodos participativos y centrados en el alumno, éstos deberían fomentarse en todas las asignaturas, junto con los valores de los derechos humanos con una clara vinculación con el sistema internacional de derechos humanos. Los enfoques escolares también podrían incorporar

la EDH, tanto dentro como fuera del aula. Los Ministerios de Educación a veces dan directrices para organizar días temáticos. Los grupos temáticos escolares pueden animar a los/as alumnos/as a que participen en actividades extraescolares y se comprometan con los organismos gubernamentales locales y las organizaciones comunitarias. Dichas organizaciones y las ONG pueden prestar apoyo a la enseñanza en el aula y ofrecer lugares donde los/as alumnos/as puedan realizar estudios complementarios o tener un aprendizaje práctico.

Esta estrategia tiene ventajas y desventajas:

Las ventajas son:

- Al estar integrada en muchos niveles y asignaturas, la EDH no será muy vulnerable a los cambios en el plan de estudios.
- La dimensión “por medio” de la EDH será sólida en este enfoque y es probable que se programe un tiempo adecuado para la EDH, especialmente cuando los resultados del aprendizaje de la EDH se integren en las asignaturas obligatorias y en las áreas de contenido que están relacionadas y funcionan conjuntamente para proporcionar un enfoque de EDH holístico.

Las desventajas son:

- La EDH no “vive” en ningún lugar particular del plan de estudios y puede que se le dé un trato de “madrastra” de todas las asignaturas y temas.
- Si se hace demasiado hincapié en las directrices optativas del Ministerio de Educación y no se integran los resultados del aprendizaje de la EDH explícita en las asignaturas obligatorias, las escuelas locales pueden acabar no integrando la EDH en ninguna actividad extraescolar.

Asignatura o Curso Independiente

A veces es posible introducir la EDH como una asignatura independiente que puede elegirse para uno o varios cursos lectivos, usando un título de EDH implícita como “Educación para la Ciudadanía”, o como una breve asignatura de EDH explícita como “Derechos de los Niños”.

Si es una asignatura independiente, se podrán introducir más aspectos de la EDH y lo más probable es que los/as alumnos/as tengan claro que los derechos humanos son una parte importante de su educación.

Si se trata de un “curso breve”, puede ser en forma de curso optativo, por ejemplo, impartido en las “horas libres” que los/as docentes tienen a su disposición cada semana.

En los sistemas educativos descentralizados, pueden darse posibilidades adicionales de tener cursos independientes de EDH, que serían aprobados por el Ministerio de Educación, aunque la decisión final de ofrecer el curso o no se dejaría a criterio de las escuelas.

Esta estrategia tiene ventajas y desventajas.

Las ventajas son:

- Todos los aspectos de la EDH adaptados al nivel educativo pueden integrarse en los resultados del aprendizaje pertinentes. La asignatura o curso tendrá su propia lógica, remitiéndose únicamente al objetivo educativo general de la ley escolar.
- Se garantizan horas para la enseñanza de la asignatura o curso. Es probable que los resultados del aprendizaje sean holísticos y coherentes, con una taxonomía clara y detallada.

Las desventajas son:

- La existencia de la EDH en el plan de estudios será frágil, ya que podría

eliminarse fácilmente si, por ejemplo, se produce un cambio de gobierno y a nivel político se decide cancelar la asignatura o el curso. En este caso, todos los resultados del aprendizaje de la EDH podrían ser eliminados de inmediato, lo que constituiría un gran retroceso.

- Si la asignatura o el curso no son obligatorios, sino optativos, no todos los/las estudiantes recibirán la EDH.

En todos los casos, y de acuerdo con las normas internacionales sobre EDH, el uso de métodos de enseñanza y aprendizaje debe ser activo, participativo y centrado en el alumno. Además, en las tres estrategias presentadas, las INDH optarán por recomendar el uso de un número suficiente de horas de clase para impartir una EDH de calidad, así como un plan claro con objetivos educativos, áreas de contenido y resultados de aprendizaje basados en taxonomías progresivas para todos los niveles.

EJEMPLO DE UN CURSO INDEPENDIENTE SOBRE EDH OFRECIDO EN LA ESCUELA PRIMARIA EN TURQUÍA

“Derechos Humanos, Ciudadanía y Democracia” se imparte en el 4º Grado de la escuela primaria.

El curso consta de seis unidades:

1. Ser humano,
2. Derechos, libertades y responsabilidades,
3. Justicia e igualdad,
4. Compromiso,
5. Reglas,
6. Convivencia.

A continuación, se presenta una muestra de resultados de aprendizaje que mencionan explícitamente los derechos humanos.

Resultado 4.1.2. Desarrollar la comprensión de que todos los seres humanos nacen con derechos humanos y que éstos son inalienables.

Resultado 4.2.4. Expresar compasión hacia los demás en situaciones en las que se violan o restringen los derechos y las libertades.

Resultado 4.2.5. Demostrar cómo asumir la responsabilidad de resolver situaciones en las que se violan o restringen los derechos y las libertades. (El programa educativo señala que las soluciones deben ser no violentas y que podrían utilizarse instituciones como los consejos escolares, las juntas provinciales y de distrito de derechos humanos, así como los Defensores del Pueblo y las instituciones de igualdad).

Resultado 4.2.6. Respetar los derechos humanos y las libertades de los demás.

Fuente : <http://mufredat.meb.gov.tr/ProgramDetay.aspx?PID=328>

PASO 5: DESARROLLAR UN PLAN DE ESTUDIOS SOBRE EDH

Ahora es el momento de desarrollar un plan de estudios sobre EDH concreto, para que usted pueda presentarlo e impulsarlo en el proceso de desarrollo del plan de estudios a nivel nacional o regional.

Es importante que se comprenda la jerarquía de los objetivos y los resultados del plan de estudios para garantizar una integración más sistémica de la EDH en el plan de estudios formal, así como para desarrollar un plan de estudios completo en el que pueda fundamentar sus recomendaciones al gobierno, al Parlamento y a las autoridades educativas competentes. Consulte la aclaración conceptual del Recuadro, que muestra la jerarquía entre 1) los objetivos de la educación, 2) las áreas de contenido y de competencia, 3) los resultados del aprendizaje (conocimientos y capacidades) y 4) el programa didáctico (directrices para el personal docente, descripciones de los contenidos y otros cursos breves, materiales didácticos y libros de texto avalados por el Estado). Además, el Capítulo 3 ofrece algunos ejemplos de resultados explícitos del aprendizaje de la EDH como inspiración para su proceso de desarrollo de las áreas de contenido y los resultados del aprendizaje de la EDH sugeridos para su plan de estudios nacional.

Principios Rectores para la Elaboración de Planes de Estudios sobre EDH

A continuación, se exponen los principios clave basados en las mejores prácticas :

- **Aportar una perspectiva de derechos humanos al sector de la educación**
Las INDH ya están familiarizadas con los desafíos y las oportunidades en materia de derechos humanos en el contexto nacional. Aportar este conocimiento al proceso de desarrollo del plan de estudios

para garantizar que la EDH aborde los verdaderos problemas de derechos humanos que afectan a la vida cotidiana de las personas.

- **Igualdad de trato y no discriminación**
Garantizar que el trato de los grupos vulnerables y los grupos específicos de titulares de derechos en el plan de estudios se base en la igualdad y la no discriminación, y refleje adecuadamente los derechos específicos de estos grupos.
- **Utilizar taxonomías en el desarrollo de los resultados del aprendizaje**
El uso de taxonomías es clave en el desarrollo de resultados de aprendizaje progresivos, ya que proporciona una buena dirección para el avance de las capacidades y la acción.
- **Apostar por la EDH explícita**
La EDH explícita es la única garantía de que la EDH tenga cabida en la interpretación del plan de estudios. Es la única manera en que usted, como INDH, puede hacer que el Estado rinda cuentas sobre la provisión de EDH.
- **Incluir la EDH en la parte vinculante del plan de estudios**
Promueva que la EDH se incluya en la parte vinculante del plan de estudios, especialmente si esta es débil en la parte vinculante. De esta forma, es probable que los resultados del aprendizaje de la EDH no sean relegados en favor de otros temas.
- **Entender los contextos educativos en los que se desarrollará el plan de EDH**
Esto incluye el plan de estudios formal en todas sus formas, los procesos de desarrollo de este y sus actores, así como las oportunidades y los desafíos para integrar la EDH en el plan de estudios formal. Este es un proceso de aprendizaje continuo.

- **Fomentar un proceso inclusivo de elaboración de planes de estudios**
En consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, hay que alentar al Ministerio de Educación y a las autoridades educativas a que involucren a los titulares de obligaciones, a los titulares de derechos y a otras partes interesadas en el proceso de desarrollo del plan de estudios sobre EDH. Estos procesos deberían ser participativos y transparentes e incluir el desarrollo de capacidades en EDH, según sea necesario.
- **Desarrollar un marco global de EDH**
Prepare su trabajo de abogacía redactando un marco global de EDH con objetivos educativos generales, áreas de contenido o competencia y resultados del aprendizaje concretos relacionados con conocimientos y capacidades, y una lista de metodologías de enseñanza sugeridas. El marco de la

EDH puede servir como punto de referencia para su estrategia de desarrollo del plan de estudios y vincularlo con otras políticas que aborden el funcionamiento y la gestión de las escuelas.

- **Sea proactivo a la hora de garantizar la oportunidad de que cada alumno/a obtenga una EDH de calidad**
Para aumentar la participación y la eficacia, la EDH debe utilizar una serie de metodologías y concentrarse en estrategias de aprendizaje que atraigan a todos los/as alumnos/as, incluidas las niñas, los alumnos con discapacidades, los que aprenden un segundo idioma y los que pertenecen a grupos vulnerables.



Programa Didáctico y Metodologías de Enseñanza

Tras haber identificado un grupo equilibrado de resultados del aprendizaje en el plan de estudios basado en resultados, los responsables de este desarrollarán actividades de aprendizaje para contribuir al logro de resultados. Dado que el plan de estudios basado en los resultados propone un aprendizaje diferente que no se basa en la memorización de contenidos, se requieren nuevos métodos de enseñanza en el aula.

Dado que el objetivo es que todos los estudiantes tengan éxito, hay que alentar a los docentes a que utilicen metodologías de enseñanza inclusivas para satisfacer los diferentes estilos de aprendizaje de sus alumnos/as.

Los libros de texto para alumnos/as, las guías para los docentes y otros recursos de enseñanza y aprendizaje avalados por el Estado son esenciales para dar vida al plan de EDH. Los/as docentes los necesitan como ayuda para elaborar sus planes lectivos y llevar a cabo actividades en el aula. Los/as alumnos/as los utilizan para apoyar su aprendizaje dentro y fuera del aula.

A medida que los Ministerios de Educación avanzan en el fortalecimiento de la presencia de los derechos humanos y la EDH en los resultados del aprendizaje, será crucial que los/as docentes reciban el apoyo necesario para implementar este plan de estudios como parte de su programa didáctico.

Por lo tanto, las INDH deberán tener en cuenta que los recursos de la EDH que están bien diseñados consideran las necesidades y capacidades del personal docente y sus alumnos/as. Se sugiere el uso de diferentes tipos de materiales para ampliar las oportunidades de aprendizaje de los/as alumnos, incluyendo una gama de recursos impresos, no impresos y de la web.

Las diferentes actividades con menor uso de tecnología en el aula, como la creación artística, los juegos, la representación de roles o las simulaciones, pueden aumentar la creatividad de los/as alumnos/as y permitir una mayor personalización. El diseño de los recursos de enseñanza y aprendizaje debe tener en cuenta tanto la cantidad de información que pueden transmitir como el tipo de actividad de aprendizaje que pueden brindar.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE UN BUEN MATERIAL DIDÁCTICO DE EDH?

- Se vincula con el marco del programa nacional;
- Nivel de dificultad del lenguaje y de los conceptos adecuado a la edad del alumno y a su formación previa;
- Es relevante desde el punto de vista cultural y de contexto, incluyendo su relevancia para la vida cotidiana de los alumnos;
- Tiene un formato fácil de usar;
- Está disponible en lenguas no mayoritarias, además de la(s) dominante(s);
- Se comprende y es accesible independientemente de la etnia, sexo, edad, u otro estado.

A continuación, se enumeran algunas de las metodologías específicas utilizadas en la EDH. Existen numerosos recursos disponibles que explican cómo pueden utilizarse estos y otros métodos para lograr una experiencia de EDH atractiva y eficaz. Trabajar para influir en este nivel del programa didáctico puede ser una forma de que, como INDH, pueda tener un impacto en el desarrollo del plan de estudios sobre EDH en los períodos de revisiones del marco formal del plan de estudios a nivel nacional.

LISTA DE MÉTODOS DE EDH

- Lluvia de ideas
- Estudios de casos
- Conclusiones
- Expresión creativa
- Debates y Negociaciones
- Discusión
- Representaciones teatrales
- Animaciones
- Películas y vídeos
- Viajes de estudio
- Juegos
- Audiencias y tribunales
- Rompehielos y presentaciones
- Interpretación de imágenes
- Entrevistas
- Actividades con rompecabezas
- Escritura de un diario
- Medios de comunicación
- Simulacros de juicios
- Estimulación abierta
- Presentaciones
- Proyectos de investigación
- Ejercicios de clasificación y definición
- Simulaciones
- Narración de historias
- Encuesta de Opinión y Recopilación de Información
- Actividades en red

Fuente: Manual de educación en derechos humanos, Parte IV A.

PASO 6

PLAN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA

Las INDH pueden utilizar **la Herramienta de Seguimiento del ODS 4.7/EDH** para recopilar datos de forma periódica, entre ellos el grado de integración de la EDH en los planes de estudio formales. Los datos también pueden ser utilizados en los informes que los países elaboran para supervisar la implementación a nivel nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Educación 2030 y las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

Las INDH deberán planificar esta recopilación de datos y decidir quién recopilará y analizará esta información, con qué frecuencia, cómo se compartirá y con quién. Esto servirá para crear una significativa base de referencia a la hora de evaluar los avances en la integración de la EDH en el plan de estudios y para fortalecer, de manera más amplia, la EDH a nivel nacional.

Además de confirmar el estado de la EDH dentro del plan de estudios formal, los Ministerios de Educación y las INDH podrían interesarse por saber si los/as docentes utilizan este plan, cómo lo hacen, y si se necesita más claridad u orientación.

En los contextos en los que los/as docentes tienen cierta autonomía sobre lo que enseñan, estos pueden optar por dedicar más tiempo a la EDH o, por el contrario, pueden omitir esas lecciones.

Los Ministerios de Educación suelen tener sus propios procedimientos para controlar la implementación de los planes de estudios. Por ejemplo, en Chile existe la Agencia de Calidad de la Educación, que cuenta con un sistema de evaluación escolar que verifica el cumplimiento de los planes de estudio.¹⁵ En Zambia, el Ministerio de Educación encargó recientemente cinco estudios sobre los planes de estudio

que fueron realizados por académicos e investigadores de la Universidad de Zambia.¹⁶

Un enfoque sistemático llevado a cabo por un Ministerio de Educación podría incluir la adopción de los indicadores de **la Herramienta de Seguimiento del ODS 4.7/Educación en Derechos Humanos**. Los indicadores de la Herramienta podrían utilizarse para dar seguimiento al plan de estudios previsto, apoyándose para ello en las áreas de política y del plan de estudios de la Herramienta. Asimismo, los indicadores podrían facilitar el seguimiento del plan de estudios logrado en base al área sobre la evaluación de los estudiantes. Esto podría ser realizado anualmente por parte de las propias autoridades educativas contando con su contribución como INDH.

PLAN DE ESTUDIOS PREVISTO, IMPLEMENTADO Y LOGRADO

Plan de estudios previsto: conjunto de documentos formales que especifican lo que las autoridades educativas nacionales pertinentes y la sociedad esperan que los/as estudiantes aprendan en la escuela en términos de conocimientos, comprensión, capacidades, valores y actitudes que deben adquirir y desarrollar, y cómo se evaluarán los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Plan de estudios implementado: las actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en las escuelas mediante la interacción entre estudiantes y docentes, así como entre los estudiantes, por ejemplo, la forma en que el plan de estudios previsto se traduce en la práctica y se imparte en la realidad.

Plan de estudios logrado: los conocimientos, la comprensión, las capacidades y las actitudes que los estudiantes adquieren como resultado de la enseñanza y el aprendizaje, evaluados a través de diferentes medios y/o comprobados en la práctica.

Las INDH también podrían facilitar la realización de estudios periódicos sobre la aplicación de la EDH por parte de los docentes, a través de encuestas, entrevistas y visitas a las escuelas. Este tipo de investigación puede ser muy útil para entender qué apoyo adicional pueden necesitar los/as docentes a la hora de aplicar la EDH. Puede ser que el personal docente requiera una formación adicional, o que los conceptos de la EDH deban estar más anclados en las realidades locales.

Dar Seguimiento al Plan de Estudios Logrado

En última instancia, las INDH querrán saber si el programa de EDH está cumpliendo con éxito sus resultados de aprendizaje. La mayoría de los países cuentan con algún tipo de evaluación nacional (o subnacional, si el país está descentralizado) a lo largo de las diferentes etapas de la educación del estudiante. En Zambia, por ejemplo, se realizan exámenes nacionales de asignaturas específicas en el 7º, 9º y 12º Grado. Estos exámenes “de alto riesgo” determinan si un alumno puede pasar al siguiente grado o no. Por lo tanto, es conveniente entender cómo se recoge el rendimiento de los/as alumnos/as a nivel escolar y nacional, y considerar cómo se puede utilizar para entender el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de la EDH por parte de los/as alumnos/as. Las evaluaciones estandarizadas de los estudiantes del plan de estudios sobre EDH implícita no son suficientes para captar la gama de competencias y resultados de aprendizaje que la EDH promueve. Sin embargo, pueden dar alguna indicación del nivel de conocimientos y capacidades de los/as alumnos/as sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

El seguimiento y la evaluación del plan de estudios logrado serán diferentes según los países. El conocimiento de los resultados de los/as alumnos/as en todo el sistema escolar puede provenir de una combinación de pruebas nacionales, estudios comparativos,

encuestas generales y estudios comisionados o académicos. Esta investigación puede ayudar a determinar la suficiencia del plan de estudios previsto e implementado y, si los/as estudiantes están adquiriendo los conocimientos previstos o construyendo las capacidades previstas. Sólo así podremos determinar si el programa formal de EDH llega, en la práctica, a las aulas y a los/as estudiantes, y si está logrando los resultados establecidos en los documentos formales.

Como INDH, puede, por ejemplo, dar seguimiento a los resultados de aprendizaje de los estudiantes/as a través de encuestas generales para documentar los conocimientos, las capacidades y las actitudes preconcebidas y evaluadas entre los/as estudiantes. Desde hace 8 años, el IDDH ha llevado a cabo este ejercicio aproximadamente cada dos años. De este modo, se pueden medir los avances y retrocesos a lo largo del tiempo. Los datos se utilizan para impulsar reformas y sirven de base para la formulación de recomendaciones concretas sobre EDH en diversos procesos nacionales de revisión de los programas de estudios

ENCUESTA A LOS ESTUDIANTES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

El Instituto Danés de Derechos Humanos ha preguntado a los estudiantes de secundaria inferior sobre sus conocimientos, habilidades y actitudes en materia de derechos humanos.

El 44% es capaz de mencionar un derecho humano cuando se les pregunta por los derechos en los que pueden pensar.

El 8% piensa que está bien castigar físicamente a los niños, por ejemplo, sacudiéndolos o dándoles una bofetada. El porcentaje ha aumentado desde el 4% en un periodo de dos años.

El 20% piensa que está bien que la policía utilice la tortura en situaciones especiales.

El 11% piensa que está bien que el Estado utilice la vigilancia contra sus propios ciudadanos.

Kantar Gallup para el Instituto Danés de Derechos Humanos y UNICEF Dinamarca, 2019

RECURSOS ADICIONALES

[Instituto Danés de Derechos Humanos \(2017\). Guide to a Strategic Approach to Human Rights Education. Editado por Cecilia Decara. Copenhague: Instituto Danés de Derechos Humanos.](#)

[OIE UNESCO \(2018\). Training Tools for Curriculum Development: A Resource Pack for Global Citizenship Education \(GCED\). Ginebra: OIE -UNESCO.](#)

[Stabback, P., Male, B. y Georgescu, D. \(2011\). What Makes a Good Quality School Curriculum? Ginebra: OIE-UNESCO.](#)

[Tibbitts, F. \(2015\). Curriculum Development and Review for Education for Democratic Citizenship and Human Rights. Estrasburgo: Consejo de Europa, en colaboración con UNESCO, OSCE/ODIHR y la Organización de Estados Americanos.](#)

[ODIHR/OSCE, ACNUDH, Consejo de Europa, UNESCO \(2009\). Human Rights Education in the School Systems of Europe, Central Asia and North America: A Compendium of Good Practice. Varsovia: OSCE.](#)

[OSCE/ODIHR \(2012\). Guidelines for Human Rights Education in Secondary School Systems. Varsovia: OSCE/ODIHR](#)

NOTA FINAL

- 1 Instituto de Estadísticas de la UNESCO (2019). Indicador ODS 4.7.1: Propuesta para una Estrategia de Medición. Madrid: UIE, pág. 3.
- 2 Instituto Danés de Derechos Humanos (2017). "Guide to Strategic Approach to Human Rights Education. How NHRIs can benefit from their unique position and set winning priorities".
- 3 Asamblea General de la ONU (2011). Declaración sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, Artículo 2.
- 4 Tibbitts, F. (2015). Curriculum Development and Review for Democratic Citizenship and Human Rights Education. Estrasburgo: Consejo de Europa, UNESCO, OSCE/ODIHR, Organización de Estados Americanos, nota 2
- 5 Ibid., pág. 10.
- 6 OCDE (2018). Perspectivas de las Políticas de la Educación, México. París: OCDE. <https://www.oecd.org/education/Education-Policy-Outlook-Country-Profile-Mexico-2018.pdf>
- 7 Dirección General de Desarrollo Curricular, Gobierno de México (2021). "Objetivos". DGDC - SEB (sep.gob.mx) (consultada el 20 de febrero de 2021).
- 8 Yates, L. (2016). "Europe, transnational curriculum movements and comparative curriculum theorizing." European Educational Research Journal, 15(3), págs. 366-373.
- 9 Decara, C. y Timm, L (2014) «Mapping of Human Rights Education in Danish Schools» Instituto Danés de Derechos Humanos.
- 10 <http://www.unesco.org/education/edurights/media/docs/a92b773f2db6142e42ad8dcc9fbe148493ebf4c4.pdf> (consultado el 15-06-2021)
- 11 <https://www.retsinformation.dk/eli/lta/2020/1396> (consultado el 15-06-2021). Texto traducido por las autoras.
- 12 OCDE/UNESCO (2016). Revisión de las Políticas Nacionales de Educación: La Educación en Tailandia. París: OCDE, pág. 125.
- 13 OCDE/UNESCO, pág. 125.
- 14 Véase, Asamblea General de la ONU (2011). Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, Artículo 2, párr. 2 (b).
- 15 OCDE (2013). Perspectivas de las Políticas de Educación: Chile
- 16 Mulenga, I.M. y Kabombwe, Y.M. (2019). A Competency-Based Curriculum for Zambian Primary and Secondary Schools: Learning from Theory and Some Countries Around the World, International Journal of Education and Research, 7(2), págs. 117-130